25 D

CONVENIENCIA
RELATIVA
ENTRE EL TERMINO DE VN TEMPLO
Apoſtolico, *Sujeto*, que ſe dedica, y la Imagen de *GVADALVPE*, *Predicado*, que ſe coloca.

PROPOSICION,

Que predicò el R. P. *Fr. MATHIAS SAENZ DE SAN ANTONIO*, Predicador Apoſtolico: Comiſſario del Santo Officio: Examinador Synodal de el Obiſpado de Guadalaxara; y Guardian del Collegio de Nra. Señora de Guadalupe, de la Ciudad de Nra. Sra. de los Zacatecas, en la ſolemne fieſta de la Dedicacion del nuevo Templo

DE NUESTRA SEÑORA
DE GUADALUPE
DE DICHO COLLEGIO.

Sacala á luz el Capp. *D. PEDRO IOSEPH BERNARDEZ*, Sindico General Apoſtolico, y Patron de dicho Collegio.

DEDICASE A LA MISMA SANTISSIMA Imagen de Guadalupe.

*** ***

CON LICENCIA. En Mexico, por *Franciſco de Rivera Calderon*, en la Calle de San Auguſtin.
Año de 1721.

A MARIA SS.MA DE GUADALUPE

SOBERANA Emperatriz de Cielo, y Tierra: A los ſolariegos reflexos de vueſtras luzes: *Amicta Sole*, ſe llega la obſcuridad de mi ignorancia, para ſalir con vueſtra gracia de vna duda, y ſatisfacer aſſi al vulgo vna ſoſpecha, con que puede calumniarme ſu arrogancia. Dos vezes, advierto, hiriò

Moyſſes con ſu Vara la myſterioſa piedra de el Deſierto: *Percuſſit virga bis in ſilicem*; y aquî mi duda: ſi la piedra avia de comunicar ſus cryſtalinas aguas à las vozes de la neceſſidad, ó â la neceſſidad de las vozes; por què ſe reſiſte à la inſinuacion de el primer golpe, y no ſe rehuſſa al precepto de el ſegundo? *Percuſſit bis.....egreſſæ ſunt aquæ largiſſimæ*: ſi de obediente blaſſonaba, por quê no ſe deſtella al primer mobil, y aguarda al ſegundo para deſgajarſe, obſcureciendo el cryſtal de ſu obediencia con la primera repugnancia ? Agudas reſpueſtas â la duda ofrecen Santos Padres, y Eſcriptores ſagrados; mas yo diré lo que ſiento, con la claridad de vueſtra aſſiſtencia: No era aquella piedra imagen de vn Miſſionero Apoſtolico? No era el cryſtal de ſus aguas ſymbolo de los diſcurſos Evangelicos? Aſſi lo infiere San Pablo: *Petra autem erat Chriſtus*, Apoſtolico Miſſionero, embiado à la tierra por el Eterno Padre: *Miſſus â Patre*. Pedirle Moyſes las aguas, no era pedirle los diſcurſos para eſtamparlos en el campo, donde todos guſtaſſen de ſus razones? Es clara inteligencia. Pues entiendo ya ſu diſcreta repugnancia; pues ſi no debia negar ſus aguas al guſto de los ſedientos paladares, debia empero temer los aplauſos, y rezelarſe de las alebanças; aſſi, que ſe contenga firme al golpe primero, moſtrando ſus temores, y rezelos, y deſtelleſe al ſegundo, aſſegurando las humildades de obediente.

Num. cap. 20.

Ad-

Advierte mi diſcurſo otra razon: Era la piedra vn pedernal Apoſtolico; era la vara conque Moyſſes la heria, Imagen de MARIA, en quien ſe eſcondian los perennes raudales milagroſos, ó el *Mare magnum* de los milagros; la piedra por ſu naturaleza no ſe deſtella en cryſtalinas aguas, ſi deſpide vivas centellas de fuego: luego el negarſe al primer golpe, era manifeſtar la eſterilidad de ſu naturaleza para la agua? y el comunicar ſus cryſtales al ſegundo, era confeſſar, que aquellas aguas, ó diſcurſos, no eran ſuyos, ſino comunicados de la myſterioſa virtud de la vara por medio de ſu contacto? Claro eſtà: q̃ ſi era pedernal Apoſtolico, avia de ſer ſu doctrina comunicada de MARIA, que es la Cathedra de Evangelicos Miſſioneros, y con razon ſe niega al primer golpe, para confeſſar la virtud de ſus renglones al ſegundo.

Otra razon advierte mi cuidado; pues pudo ſer ſu detencion temor prudente, y reſpecto temeroſo à la doctrina. Sacando â luz ſus aguas eſta piedra, avian de guſtarlas quantos el Iſraelitico Pueblo contenia; eran tambien tantos los guſtos, quantos los paladares; y avian de ſer tantos los pareceres, quantos los guſtos; y como el ajuſtarſe à todos era empreſſa tan dificil, era tambien el caſo para hazer temblar al mas valiente; y aſſi, à no poder mas, las daba; porque en materia de diſcurſos, aunque ſea el miſmo Chriſto el que los haga: *Petra autem erat Chriſtus*, y aun=

que

que aya muchos que los veneren, no faltan otros tantos que los motejen, como los Israelitas motejaban: *Murmurabant.*

Pero no obstante, si lo pide Moysses, si la necessidad lo vozea, si lo executa la vara, cómo à tantas razones resiste la piedra? Por las mismas que llevo referidas; porque en su detencion manifiesta humilde, que las aguas son comunicadas de la gracia, y enseñanza de la vara, en quanto á Missionera: *Doctrina mea non est mea; sed eius, qui misit me.* Y assi se desvia del aplauso, solicitando que se dén las gracias â su fuente, para lograr sin riesgo de la virtud el merito de la obediencia, à costa de la mortificacion à que se consagra.

Con estas valientes razones dexo satisfecha la repugnancia, que he tenido para dar à la estampa este Sermon â tan repetidas peticiones de los qne han manifestado el gusto, y cariño, conque me oyeron, y confiesso, como lo que tiene bueno, es debido à la Gracia de MARIA Señora de Guadalupe, Cathedratica de este su Apostolico Collegio, cuyo luzido ropaje es la Apostolica Doctrina, como notó el Cardenal Hugo: *Luminare maius doctrina Apostolorum,* y dexo satisfecha la sospecha, q̃ pudiera calumniarme, aviendome rendido à dar à la estampa estos cortos raudales; pues mirado â buena luz, y considerando quien me lo manda, quedaba en la sospecha de desagradecido, y de mal hijo; pues

Hugo, in Apoc. cap. 12.

lo

lo q̃ manda vn buen Padre debe executarse, aunque se arriesgue la vida en la obediencia.

Raro silencio el de el obediente Isac: con los ojos vendados, los pies, y manos amarrados, y a sobre la leña se sentia empuñado el cuchillo, y levantada la mano de su Padre para executar el golpe en su inocente vida y no refiere el texto, q̃ Isac hiziesse resistencia, ni replicasse à los preceptos de su Padre; pues como no alega su inocencia, ni propone los temores de la muerte, ni investiga el motivo del suplicio? Era Isac hijo obediente à su buen Padre Abraham, y replicar á vn buen Padre vn obediente hijo, seria grave culpa, aunque se arriesgue la vida en la obediencia.

Mandame, que dé à la estampa este Sermon Don Pedro Joseph Bernardez, Sindico General Apostolico, y Padre de este Collegio; y por mucho que yo me rezelara, no podia negarme à este segundo golpe; pues me precio de obediente, como el dicho Don Pedro Joseph se precia de buen Padre; y con razon; porque le adornan las prendas señaladas por Christo Sr. N. para vn buen Padre de familias.

El buen Padre de familias, dize Christo, ofrece, dà, y manifiesta à sus hijos lo antiguo, y nuevo que tiene en su thesoro: *Homini Patri familias, qui profert de thesauro suo nova, & vetera.* Estas prendas son tan notorias, y claras en nuestro buen Padre Don Pedro Joseph Bernardez, *Matth. cap. 13.*

dez, que no es adulacion el referirlas, quãdo por sus obras son manifestadas. Del antiguo thesoro de sus affectos repite las nuevas expressiones de sus cariños, y executando la sentencia del Gran Padre San Gregorio: *Probatio amoris est exhibitio operis*; califica sus palabras con sus obras.

S. Gregor. Magn.

Notorio es, como su difunto Tio, y nuestro amantissimo Padre, y Sindico Don Ignacio Bernardez, executó con esta Apostolica Familia las condiciones de buen Padre, y como en su transito reconociò en su sobrino las mismas condiciones para succederle en el officio, y cuidado, le señaló por su heredero en todo; heredando D. Pedro de su Tio D. Ignacio mas las costumbres que la hazienda; pues aviendole dexado la cantidad de treinta mil pesos para el complemento de la Iglesia de este Apostolico Collegio, que fue el thesoro antiguo, del nuevo thesoro de su trabajo, y diligencia ha gastado sin escatimar en los primores mas de cincuenta mil pesos en la fabrica de la Iglesia, y alimento de sus Apostolicos hijos, sin que aya bastado á restañar sus alientos la penuria de aguarse las minas, pues viendose alcançado, ha prorrumpido entre las calamidades de los tiempos que ha de hazer el Collegio de piedra, y cal, por quitar à sus hijos de los adoves el subsidio, si la Virgen alegra sus minas. Por cierto verdadera caridad, que no pueden extinguir las muchas aguas: *Aquæ multæ non potuerunt extinguere charitatem.* Y sobre este, y otros

Cant. c. 8.

pun-

puntos que pudiera dezir, me remito al Sermon de las Honras de ſu Tio Don Ignacio Bernardez, que anda impreſſo, y ſe predicó en la translacion de ſu cuerpo à eſte nuevo Templo, y Apoſtolico Collegio; contentandome ſolo con dezir, que

SON tan vnos en ſus obras
Aqueſtos dos individuos,
Que en el Sobrino ſe encuentran
Todas las obras del Tio.

Luego, còmo podia yo negarme â ſu precepto ſin la calumnia de inobediente, y deſagradecido. Satisfecha al vulgo, Madre, y Señora mia Guadalupana, la ſoſpecha, paſſo, como me manda vueſtro ſubſtituto nueſtro Sindico Don Pedro Joſeph Bernardez, à poner â vueſtras Divinas Plantas eſte Sermon, que os dedica con el nuevo Templo, manifeſtando, que es *Pedro Joſeph Bernardez*, y que como *Pedro*, haze oſtenta de ſer piedra fundamental de vueſtra Igleſia; como *Joſeph*, aumento de vueſtro culto; y como *Bernardez*, ardor de vueſtra llama. Como *Pedro*, ſubſtentaculo de vueſtra pompa; como *Joſeph*, Maripoſa enamorada de vueſtras luzes, ò Fenix, que renace, vive, y muere en vueſtras brazas; y como *Bernardez*, aromatico pimpollo de vueſtras flores. Como *Pedro*, por la confeſſion de ſus obras, hijo vueſtro, que ſoys Paloma Divina; como *Joſeph*, vueſtro conſorte en el cuidado de vueſtra Apoſtolica Familia; y como *Bernardez*, calor, y abrigo de vueſtros columbinos pollue-

los. Como *Pedro*, Patron, y Cabeza de vueſtra herencia Apoſtolica; como *Ioſeph*, hermano, y redemptor de ſus neceſſidades; y como *Bernardez*, florido verano de ſus iviernos.

A vos, Señora, dedicó el Templo, dedica el Sermon, y nuevamente ſe dedica á sî miſmo; para que todo corra por vueſtra cuenta, y lo amparais con ſu Familia Apoſtolica debajo de la ſombra ſalutifera de vueſtras reales, y aquilinas alas con eſta recomendacion: *Sub umbra alarum tuarum protege nos.* Defendiendo eſte Sermon, y à quien os lo dedica, con ſus hijos, de las lobainas, y envenenadas preſſas; â el Sermon por vueſtra doctrina; à D. Pedro Joſeph Bernardez, por ſer vueſtro amante; â el Templo, por ſer vueſtra Caſa; á eſta Apoſtolica Familia por ſer vueſtros Corderos; y à todo, porque el amor os obliga. Y pues ſoys el predicado del ſujeto, que es lo dicho, mantened la relacion en vnion perfecta; para que ſea permanente vueſtra propoſi-
Prov. c. 8. cion: *Ego diligentes me diligo.* Y pues que yo no tengo que ofreceros, ſino la pobreza del ſujeto tan eſtimada de ſu predicado, como pobre â vueſtras Divinas Plantas os ruego vueſtras Divinas aſſiſtencias, confeſſando, como ſabeis que confieſſo, ſer

Vueſtro mas humilde Eſclavo

Fr. Mathias Saenz de S. Antonio.

PARECER DEL R. P. JUAN IGNAcio de Vribe, Profeſſo de la Sagrada Compañia de Jeſus, Cathedratico de Eſcriptura en el Colegio Maximo de San Pedro, y San Pablo de eſta Ciudad de Mexico.

Ex.mo Señor.

OBEDECIENDO al Superior Decreto de V. Exa. he viſto el Sermon, cuyo titulo es: *Conveniencia relativa entre el termino de un Templo Apoſtolico, &c.* que en la Dedicacion del Templo de Nueſtra Señora de Guadalupe de la Ciudad de Zacatecas, predicó el R. P. Fr. Mathias Saenz de San Antonio: Predicador Apoſtolico: Comiſſario del Santo Oficio: Examinador Synodal, y Guardian del Colegio Apoſtolico de dicha Ciudad; y no ſolo no hallo en el coſa alguna q̃ parezca opueſta â lo que enſeña nueſtra Santa Feê, ò diſonante â lo que pide el exemplo de las buenas coſtumbres, ſino que tuviera mucho en êl que alabar de ingenio, erudiccion, ſolidez, y piedad, con otras muchas prendas que de ſu Autor indican ſu aſſumpto, ſus textos, ſus penſamientos, y ſus pruebas. ſi lo permitiera ſu modeſtia, y diera lugar el tiempo; y aſſi en parte me alegro de que el cuidado de Cenſor, no ſea oficio de Panegyriſta. Juzgo que dicho Sermon merece la licencia que ſe pide para ſalir â la luz publica: Aſſi me parece, *ſalvo meliori, &c.* En eſte Colegio de San Pedro, y San Pablo de Mexico â 30. de Octubre de 1721. años.

Exmo. Señor.

B. L. M. de V. Exa. ſu menor, y mas reconocido ſiervo, y Capellan.

Juan Ignacio de Vribe.

SENTIR DEL M. R. P. M. Fr. JOSEPH DE las Heras, y Alcozer: Maeſtro en Sagrada Theologia por eſta Real Vniverſidad: Cathedratico de Viſperas de Sagrada Theologia en ella: Provincial actual del Real, y Militar Orden de Nra. Señora de la Merced en eſta Provincia de la Viſitacion de eſta Nueva-Eſpaña.

SEÑOR PROVISOR.

HE SABIDO de San Francisco de Salez, que mas facil es obedecer à riesgo de la discrecion, que ser discreto à peligro de el obedecer: por tanto me consagro gustoso â padecer aquel riesgo que supongo, por evitar prevenido este peligro q̃ temo.

Es vna Proposicion la que me remite U.S para la Censura, y à el veer proposicion tan discreta, no le pude poner coto à la lengua para la alabanza; antes bien dixe lo que el depravado pueblo Baalin dezia de la proposicion que le puso Elias Propheta: *Optima propositio*. Porque como lo bueno trae la alabanza con sigo; segun dize Casiodoro, no puedo precindirle la alabanza â vna proposicion, que es tan buena: [aunque no necessitaba de la mia] *Opus bonum, externo non indiget commendatore*.

3. *Reg*, 18.

Razon es muy justa hazerlo assi, siendo elegante la proposicion; que si San Geronimo viendo vn buen Libro, que remitió Tehophilo, desprendió los labios en alabança del Libro: *Optimus liber est*. Siendo tan buena la proposicion que U. S. me remite, razon serâ que la alabe: *Optima propositio*.

Div. Hyerl in Epist. ad Theoph.

Registré la proposicion por sus terminos, y hallè vn Templo, que Dedicò por sujeto, y vna Imagen de Guadalupe, que se colocò por predicado; hallando pues en la proposicion terminos tan soberanos, no me pude contener en hazer muchos extremos; no por aver hallado los mismos en el proprio Capitulo en que alabaron, y aprobaron la proposicion de Elias los de aquel pueblo obstinado; porque alli advierto vn Altar, ô Templo, que qual diestro Architecto, construyò de piedras el mismo Propheta Santo: *Edificavit de lapidibus altare in nomine Domini*, y vna hermosa nube que se apareciò en las ondas, claro

3. *Regum*. *Cap*. 18.

di-

diſeño de la Imagen de Guadalupe aparecida en las aguas: *Ecce nubecula parva aſcendebat de mari:* ſino porque es tanto lo que di- *Ibi.*
ze del Templo â el predicarlo Mariano, hablando de eſtos dos extremos, con terminos tan limados, que el rudo halla mucho que aprender, y el docto mas que admirar, pues no le mira en eſta propoſicion vna voz que no ſea termino en ſu ſignificar, ni le encuẽtra vn termino q̃ eſtè fuera de aqueſta propoſicion.

En eſto he llegado â conocer quien ſea tan eloquente Orador; porque ſi en ſentir de Meandro, por el Sermon ſe conoce quien vno es: *Vnu charactèr ex Sermone cognoſcitur*, ya por eſte Sermon llego â conocer quien es; y mas quando afirma Seneca, que qual es el Sermon, es el Orador tambien: *Qualis oratio talis vir*: Siendo eſte Sermõ vn elegante ſujeto de vn heroyco predicado, conoſco por èl, que lo miſmo es el Autor: vn elegante ſujeto, de vn ſuperior predicado.

Reprimir no puedo la lengua en la alabança del Autor, pero no puedo menos que hazerlo aſſi, porque ſu alabança es de juſticia: *Juſtitia eſt*, dize S. Enodio, *laudare merentem, digna praconijs exhibenda eſt pro dicendi facultate laudatio, redenda ſunt litteris, quæ debentur.* Siendo pues officio de la juſticia dar â cada vno lo ſuyo, y tan propria la alabança de aqueſta obra, ſerâ muy bien viſto darſela? Si, q̃ es indiſpenſable el elogio, quando ſe aprueba por bueno, y ſegun Ricardo de Santo Victore lo miſmo es aprobarla, que aplaudirla: *Quid enim eſt approbare niſi laudare? & ipſa laudatio, ipſa eſt confeſsio*; y aſſi, ninguno que aprueba de la alabança ſe excuſa.

Alabolo pues, porque lo apruebo, y lo apruebo, porque hallo en eſta obra oportunidad en los exemplos, fidelidad en los teſtimonios, propriedad en los epitetos, vrbanidad en las figuras, fuerza en los argumentos, peſo en los ſentidos, fuego en las palabras, rayos en las clauſulas, elegancia en las vozes, y claridad en los terminos: coſas todas, que San Sidonio advertia, para que vna obra aprobara: *Oportunitas in exemplis, fides in teſtimonijs, proprietas in epithetis, in figuris vrbanitas, &c.* *S. Sidon. lib. 9. Epiſt. 7.*

Fiel prognoſtico es todo eſto de la ſabiduria de tanto Maeſtro, q̃ le ſirve de perpendiculo, nivel, ó plomo, conq̃ qual ſabio Architecto ajuſtó à nivel el Templo con el Evangelio, la Imagen con el Templo, y los diſcurſos con la Imagen: haziendo a fuerza de ſu eſtudioſo ingenio, que ſe proporcionen de quadrado, y vengan â plomo las Eſcripturas â los aſſumptos, las erudicciones à los conceptos, las elegancias à las palabras, y las culturas à los eſtilos; que de eſto ſirve el plomo en la Architectura para darle perfeccion â la obra,

Eſte

Eſte primor ſe eſcondè en la viſſion de el Prophetà Amos, donde dize que vió â el Señor ſobre vn edificio fabricado à plomo, con el nivel en la mano: *Ecce Dominus ſtabat ſuper murum litum, & in manus eius trulla cœmentarij:* y el texto Hæbreo: *Stabat ſuper murum dificatum perpendiculo, & in manu eius perpendiculum*. Y explicandolo vna docta pluma de la Compañia de Jeſus, dize que el perpendiculo, ô nivel es la ſabiduria conque el Predicador Apoſtolico labra las piedras de la Igleſia: *En perpendiculum, quo miri lapides, & parietes Eccleſiæ Prædicator Evangelicus redigit, in quadrangulum.*

Amos, 7.

P. Caſtr. Verd. Elno. in Cant. capit. 1.

Con eſſe perpendiculo, como Predicador Apoſtolico el Autor de eſta obra labra, y nivela las piedras, y paredes del Templo Mariano, dexandolas todas en quadratura para que quadre â todos los que advirtieren eſta obra.

Y ſi el perpendiculo en la Architectura pende tambien de vna cuerda, no falta eſta à la ſabiduria de nueſtro Predicador Apoſtolico como hijo de aquel Seraphin Llagado.

Toda la obra en fin ſe halla nivelada, y arreglada à las buenas coſtumbres de la Religion Chriſtiana: por tanto es muy digna de la prenſa como de la comun alabanza: â que devemos concurrir igualmente todos, baxo la pena de deſpoſſeernos de nueſtros juizios *Iudicio, & exiſtimationi ſuæ detrahebat, qui illum non admiratur, & laudat: Salvo, &c.* Merced de Mexico, y Octubre 27. de 1721.

D. Enod. Lib. 11. Epiſt. 9.

Señor Proviſor B. L. M. de U.S, ſu ſervidor,
y Capellan,

Fr. Joſeph de las Heras,
y Alcozer.

PAs

PARECER DEL R. P. M. Fr. JVAN DOMINGO DE LEOZ, De la Regular Obſervancia de N. S. P. S. Franciſco: Nottario Apoſtolico: Qualificador del Santo Officio: Doctor Theologo por la Real, y Pontificia Vniverſidad de Mexico: Cathedratico en ella proprietario del Subtiliſſimo Doctor Scoto: Guardian (que fue) y Regente de Eſtudios en el Collegio del Seraphico Doctor S. Buenaventura de Tlatelolco; y actual Difinider de eſta Santa Provincia del Santo Evangelio.

M.R.P.N. Comiſſario General.

UNA Propoſicion, que en admirable *vnion* de *Sugeto*, y *Predicado* ſe ha elevado â ſer *Sermon*; en *sì* altamente *ennunciativa*, y en la dedicacion del nuevo Templo de la Puriſſima de *Guadalupe* ennunciada por el R. P. Fr. Mathias Saenz de S. Antonio, Nottario Apoſtolico, Comiſſario del Sãto Officio, y Guardian del Collegio de Apoſtolicos de Zacatecas, me mãda V.P. M. R. examine, y que deſpues de bien peſada en el fiel de la razon, expreſſe mi parecer; para lo qual ſegregado de todo el amor, que â el R. Predicador profeſſo, attento ſolo al orden de V.P.M.R. entro en juizio con la *Propoſicion*, que ya ſe ſabe deſde la cuna de la Dialectica, que vna *Propoſicion* es coſa de *Juizio*; y averiguada ſu *materia*, ſu *forma*, *quantidad*, y *qualidad*, que es el *sêr*, y *propriedad* de la Propoſicion, y alma, y cuerpo de vn Sermon; no perdiendo de viſta con David el regulativo principio de la *Propoſicion (A)* ni en ſu materia, que es el *Sugeto*, ni en ſu forma, que es el *Predicado*, ni en ſu *quantidad* que es la *particularidad*, y mucho menos en ſu *qualidad*, que por afirmacion emana *verdad*; hallo, que conformandoſe tanto el *predicado* con el *ſugeto*, no ſolo es buena

eſta

[A] Loquar propoſitiones ab innitio. Pſal. 77. ỹ. 2.

[B]
Et respondens omnis populus ait : Optima propositio. 3. Reg. 18.

[C]
Cecidit autem ignis Dei , & voravit holocaustum, ligna, & lapides, & pulverem quoq́, & aquam, quæ erat in aquæductu labens, 3. Reg. 18.

[D]
Quod cum vidisset omnis populus cecidit in faciem suam, & ait: *Dominus ipse est Deus: Dominus ipse est Deus*, 3 Reg. 18.

[E]
Stans autem Zachæus dixit: Dñæ. *Luca* 19

[F]
Excepit illum gaudens in domũ suam. *Luc.* 19

[G]
Salus á Deo facta est per divinæ gratiæ colationem, quę data est ad Christi presentiam. *Estella*, in *Luc.* 19.

[H]
S. Ambroi. hîc: Filius Abrahæ merito , non sobole; *Religione*, non stirpe.

esta proposicion ; pero como la otra de *Elias* es digna de, que en superlativo grado la celèbre *optima* el vniverso. *(B)* Saliò sin comparacion *Optima* la proposicion de Elias: *Optima propositio*; porque â la luz de la *singularidad* de Dios, de su *verdad*, y *Predicado* , manifestò el Cielo mismo , la quantidad de divina *virtud*, con aquella volante lengua de fuego , que lamiendo inquieta hasta el polvo del Aqueducto *(C)* hizo verdadera relacion, como en dos terminos, en aquella proposicion; de que no ay apreciable conveniencia por lo *absoluto*; si se niega â nuestro Dios lo *respectivo*: assi absolutamẽte lo conociò el vulgo de Baal convencido; quando se explicò al supremo Dios, *sugeto*, y â su poder, relativo: *Dominus ipse est Deus. (D)* Conociò por el *fuego* el Asecla de Baal el dominio de Dios: *Dominus* ; y conociò Zacheo el mismo dominio por la altissima *luz*, que le introduxo cõ blando estilo *JESVS*: assi quedò en Jericô el mas biẽ parado Zacheo por este respecto *(E)* pues veemos , que no cabe de gusto este *Sugeto (F)* quando dedica su cassa en Templo al q̃ tiene ya *predicado*: *Domine*. Consiguiô aquella cassa con la presencia de nuestro dueño la mas importante salud, tan sublime en su relacion , que terminô en vna gracia pura, por fundarse, como nota mi Estella, en vna pura gracia. *(G)* Bendita por todos sus quatro angulos se nos ofrece esta cassa de Zacheo; bendita de Dios ! Cassa Apostolica ! Cassa ya de Abrahan; pues quando no por la estirpe; por su merito, y alta *Religion* la venera *tal* la Ambrosia, y gloria de Milan. *(H)* Cassa de *propaganda fide*; cassa parece del Apostolico Francis-

ciſco, por lo que en affecto, y effecto dexa; y por lo, q̃ en materias de Feè, predicando â las turbas ſe eſmera *(I)* ya veemos tan eficaz la penetrãte *luz* de Chriſto para deſengaños de Zacheo, como el *fuego*, que para convencer â los Aſſeclas de Baal hizo Elias bajar del Cielo; pero pueſtos enmedio de eſte maravilloſo *fuego*, y de aquella milagroſa *luz*, ſabemos q̃ *Elias* reſpectivo aun veſtigio, que en *parte* es *Imagen* hizo aquel admirado prodigio; mas no ſabemos, que con tal reſpecto obraſe aquella ſu maravilla Chriſto en caſſa de Zacheo: por relacion, y reſpecto â vna Nubecilla, que como menuda *lamina*, ô *veſtigio* de hombre ſubia del mar, hizo bajar *Elias* el fuego del Cielo; porq̃; empezò eſte fuego â bajar, quando aquella *Imagen* â ſubir; *(J)* pero para eſta *luz*, q̃ introduxo Chriſto en Zacheo, no veemos *Imagen* alguna de MARIA; y al parecer ni *veſtigio*; y para ſalir de la duda, ya pregũto: *Ay algo en caſſa de Zacheo, que ſea, ó veſtigio, ò Imagen de MARIA?* Parece, q̃ como el muchacho de Elias, reſponderà qualquiera muchacho, q̃ no ay coſa: *Non eſt quidquam*. Pero atento â los muy hombres en la Eſcriptura, que reflexan ſobre la ſituacion de la caſſa de Zacheo; mirãdo CHRISTO vna *Imagen* de MARIA, obrò con Zacheo, y ſu caſſa aquel portento.

Noticia es del docto Serario, que la caſſa de Zacheo eſtaba enmedio de la miſma muralla trina, que en otro tiempo hizo cordon, y cintura â la bella Jerichò, *(K)* caſſa por cuya ventana ſe colgò aquella cinta de grana, que en ſu color alegre, preſervativo de la venturoſa Rahab, hizo del ojo deſde tamaña diſtancia â la ani-

[I]
Stans autem Zacheus dixit: Domine, &c.
Luca 19.

[J]
Ecce nubecula parva quaſi veſtigium hominis alcendebat de mari, inibi, 3 Reg. 18.

3 Reg. 18. 43.

[K]
Serar. in Io ſu cap. 2. quæſt. 22.
Domus eius hærebat muro, quam nonulli domum Raab eſſe volunt, quæ poſtea Zachæi.

mada Rosa de Jerichò, *(L)* que vistiò de *encarnado* al Dios que adora Zacheo. Entra Christo en esta cassa, dõde para aplauso de la libertad de su Madre assomò â la ventana aquella grana, claro fiador de su purpura; y como (segun David) nunca cupo en Christo olvido de Rahab, *(N)* al mirar por divissa, blason, y Armas en el lintel de esta cassa, â su Sangre, y a la pureza de su Madre; por la relacion que con su *Sangre*, y *Madre* tiene aquella cassa; por la *Purissima*, y su *Sangre* dexa aquella *Santa Cassa*, como Templo de su Madre, hecha vna *Cassa Santa*.

Ya esto de *Cassa Santa* me lleva à lo q̃ dixe, que la cassa de Zacheo es cassa de S. Francisco, y no me desdigo; porque esta cassa es Serafica; y parece en todo este bẽdito Zacheo, vn N.P.S. *Francisco*, Es Serafica esta Cassa, porque se acredita honrada con las insignias de la grana, y la immunidad, que tan â pechos toma de la Rahab hermosa, à quien (por favor de Josue) no llegò de Jericho la comun ruina. *(O)* Es Zacheo, dize Hugo, vn San Francisco *(P)* por lo *Menor*, por lo *Humilde*, por lo *Religioso*; denme otro mas *Religioso*; denme otro *Menor*, y otro mas *humilde*, que mi adorado *Padre*, y llevense por suya la exposicion de Hugo. Nadie pienso me ha de hazer resistencia en este passo; porque seria quitar su *vnico proprio* à mi Padre S. Francisco, pues es cierto, que el ser *Menor*, el ser *Religioso*, y el ser *Humilde* es de San Francisco el *proprio vnico*: por esto se sabe en el Mundo, que de aquella Cinta hasta oy pendiente, y de aquella entrada, que en mi *Menor*, y *Pobre* hizo Christo tan sangrienta, le viene la feliz relacion â S. Fran-

[L]
Quasi plantatio *Rosæ* in Hiericho Ecclesiastici 24 vers. 18.

[N]
Memor ero Rahab, Psalm. 86.

[O]
Sola Rahab vivat, Iosue, 6,

[P]
Hugo in Luc.
Zachæus *pusillus humilis Religiosus.*

Franciſcō, y ſu Caſſa; dicha, que como yo la deletreo en las ojas de la Roſa, la viò el Predicador en aquella Arca, y como yo aquî en caſſa de Zacheo, allî el Predicador en el Cielo. (Q) Es aquella Arca SS. eſta flor de Jerichô, eſta preſervada Rahab que ſe interpreta *dilatata*; (R) y en què ſe dilata? en lo que la *Roſa*: eſta plantada en lugar pobre, y humilde, ſe deſabrocha bello boton de luz, q̃ Flor de luz llamô Tertuliano â la *Roſa*: *Flos lucis*; y *Flor* de la mayor ſantificacion San Ambroſio: *Flos ſaturitatis*. Con literalidad pienſo dixera vna, y otra pluma lo miſmo, ſi vieran en ſu Templo â la *Roſa* de Guadalupe, donde como la encarnada Flor de la Vara de Jeſsè, al atomo cõ el luzero; hizo la Imagen de Guadalupe en la humilde eſcuela de ſu *AYATL* hablar flores â la Eſtrella, y hablar luzes à la Roſa.

Hanc ſibi Chriſtus Adæ natura veſtit amator
pro nobis AYATL induit alma Parens.

Eſta es la conveniencia, que en aquella *relacion*, que de los terminos reſulta, predîca el Orador en el Templo de la *Roſa*, vida de nueſtra *Caſſa*, y de los que habitã en ella, (S) conveniencia de vna generaliſſima ſalud; *predicado*, q̃ â la bien plantada *Roſa* de Jerichò aplicò devoto el Damaſceno. (T) *Flor* de *Luz*: *Flor lucis*; tanto, que ſin eſta *Luz* todo es obſcura noche, y ſin la grata punta de ſus rayos, no puede tener buena vida, apoſtolica flor alguna: *Flor* divina, que tuvo ſu doctrinal eſtrena en el Collegio Apoſtolico; para que entiendan los corruſcãtes Rayos de la Predicacion argollados al exe, que no tienen *Luz* en ſu *Convento*, ni puede ſu manſion rotularſe *Collegio Apoſtolico*, ſi no ſe jura

[Q]
Et apertum eſt Templum Dei in Cœlo, & viſa eſt Arca teſtamenti eius, in Templo eius, Apoc. 11. ℣. 1. 2. 19.

[R]
Sylva Alegor: & Celada in Ruth, in dedic.

[S]
Sola Rahab vivat cum vniverſis, qui cum ea in domo ſunt. Ioſue 6.

[T]
Ecce ego evaſi Officina medicinæ, ego ſalutis fons perennis. Damaſc. de domit. Virg. Serm. 1.

[U]
Numquid quia nullam mentionē ſcriptura facit de te, putandum eſt, quod *Conventus ille* te miſſerit, & *Sanctum* de tuo pectore, & de tuo ore *Spiritum*, non conſuluerit? imo illic, & in cęteris agendis tu omnem ſolviſti quæſtionem. Rup. in Cant 4.

[V]
In particulari autē hoc magiſterium vſſurpavit Maria in Collegio Apoſtolico. Barthol. de los Rios in ſua Hyer. Mariana lib. 1. cap. 33. ad medium.

Iſaię, Capit. 45.

Maeſtra para ſus empreſſas, y evangelicas tareas (advierte Ruperto) eſta coronada Luz, ò Roſa del Cielo. *(U)* Ya ſe vee, q̃ claro habla Ruperto del *Convento* de que tambien hablo yo: *Conventus ille*; pues oigaſe muy en particular â vn Rios, como de vn Apoſtolico Collegio da â la Soberana Reyna por muy proprio el Magiſterio, porque no ſe entienda hablo â vulto, quãdo voy al punto *(V)* que aun por eſſo toda la gloria accidental de Dios, que es MARIA, ſe exalta magiſtral Roſa en la Imagen de Guadalupe, en que como raiz aquel Cherubin alado advierte al mundo que nadie puede tener apreciables luzes en el tope de ſu cabeza ſi no las bebe reverente del pie de eſta *Roſa*, Flor que ſola ſatisface: *Flos ſaturitatis*, como depoſito de la mas alta luz: *Flos lucis*.

A eſta luz miro, y muy de eſpacio he mirado yo la real, y verdadera conveniẽcia del Sermon, en q̃ con ſingular vnion ſe enlazan (como ſi fuera cõ la cinta de Raab) ſus dos terminos de conveniencia, ſagrados extremos de que conſta, como aquella propoſicion de Elias hecha vn fuego q̃ quema; eſta Propoſicion hecha vna *Flor* de *luz*, q̃ alumbra. La Propoſicion tiene dos terminos, que ſon ſus extremos; que ſin q̃ ſea *extremo* querer algun *termino*, es con verdad, no ponerſe en lo vltimo: Extremo de propoſicion es el termino, ô como *ſugeto*, ò como predicado: como *ſujeto*, dice *potencia*: como *predicado*, dice *acto*; porq̃ de *acto*, y *potencia*, ſe levanta la propoſicion bien compueſta; tiene tambien ſu *vnion*, conq̃ los extremos tienen relacion; porque eſtando la *Forma* en el *ſugeto*, del *ſugeto* diga la *forma*; q̃ ſi la *forma* no eſtà en el *ſugeto*; en ninguna linea (ſegun axioma

de

de mi ſubtil Maeſtro) podrâ cõ verdad decirſe del *ſugeto* la *forma*: *Ideo dicimus hoc de illo, realiter, quia hoc eſt in illo realiter: ergo ideo dicimus hoc de illo per intellectum, quia hoc eſt in illo per intentionem.* Palabras de oro, de que tomò nueſtro Predicador ſus mas ſubidos quilates, que peſa ſu propoſicion en aquellos ſus terminos de *Sugeto*, y *Predicado*; en el Templo, y la Imagen; en la Caſſa, y la Ara; y en la *Roſa*, y ſu Templo: es el ſugeto el Templo; el predicado MARIA SS. es la Caſſa del humilde Zacheo el ſugeto, *in quo*, y por eſſo de *quo*; es la Imagen, ò aquella puriſſima *Flor* de *luz* el predicado, ô la forma *quæ*; pues bien ſe ſabe con Auguſtino, q̃ es *forma* MARIA de aquella luz divina. *(X)* Eſta es la forma de aquel Templo, y de la Caſſa de Zacheo, q̃ ſin eſta Señora en caſſa de Zacheo no ay *forma*; pues quanto ſe advierte *predicado* en eſta caſſa, y ſe eſpera *predicable*, ſe reconoce debido â eſta forma de Dios, â eſta *Roſa*, y *Flor* de la ſuprema *luz*, â cuyo reſplendor obſervo, que ſe debe imprimir como la Propoſicion de Elias con eſtilo de fuego; eſta con rayos de luz; porq̃ ſi aquella por ſu *quantidad*, *qualidad*, *materia*, y *forma*, la calificò el Cielo por la mejor propoſicion; eſta por ſu *materia*, q̃ es el nuevo Templo; por ſu divina *forma*, que es la Imagen de Guadalupe; por ſu *quantidad*, q̃ es ſu *ſingularidad*, y por ſu *qualidad*, que es la *verdad*, â voca llena ſe ha de aplaudir por la Propoſicion mejor: *Optima propoſitio*. Es muy buena eſta propoſicion, *optima*; porq̃ ſiendo como es vna pura verdad, attenta ſu *qualidad*; no ay coſa q̃ embaraze, el q̃ (ſiendo guſto de V.P.M.R.) ſalga eſta Propoſicion al gran theatro de luz; pero no antes, q̃ (con licencia de V.P.M.R.) le diga yo al

R.P.

Subt. Doctor, quæſt. 5. Univerſ. §. 7.

[X] Si formam te Dei appellem digna exiſtis. Aug. Serm. 2. de Aſſumpt. Virg.

Ecclesiastici 17. vers. 24.

R. P. Predicador Apostolico lo que de su Proposicion le persuade el Espiritu divino por pluma del Ecclesiastico: *Sta in sorte propositionis*: q̃ estè firme, q̃ estè de pie fixo (como el otro Angel en la rueda del Sol) q̃ estê constante, le mãda, en la suerte de su Proposicion: parece q̃ este precepto, *Sta*, habla â la letra del *Predicador*, y de su *Sermon*; es vn *Sermon*, como se puede veer, nada mas que aquella *Proposicion*; y aquello de la *suerte*: *In sorte*, como què cosa serâ? ya esta suerte me lleva como por la mano â la del otro *Mathias* del Collegio Apostolico (Y) en quien nadie ignora, que cayò la mejor suerte; pues quedese en la admirable suerte de su proposicion nuestro Apostolico *Fr. Mathias*: *Sta in sorte propositionis*; y no quiera mas elogio de su acierto, q̃ lo dicho; pues segun se advierte, la misma sabiduria solo aplaude â quiê predica de esta suerte; razon porque vuelbo â decir, que convengo en que se imprima; porque el que se imprima conviene para gloria de la *forma*, y esmalte de la *materia*; y conste de passo al mundo que el Orador con esta proposicion, que es sin duda alguna, respectivamente la mejor: *Optima propositio*, se ha de tener por *sugeto* solo por lo *predicado*. Este es mi parecer, &c. *salvo meliori iudicio, cui meum libenter subjcio*. Collegio de V. P. M. R. S. Buenaventura de Tlatelolco, y Agosto 19. de 1721.

[Y] Cecidit Sors super Mathiam. Act. 26.

B. L. M. de V. P. M. R.
su mas rendido subdito, y affecto hijo

Fr. Juan Domingo de Leoz.

LICENCIA DEL SUPERIOR GOVIERNO.

EL Ex.mo Señor Don Balthaſſar de Zuñiga, y Guzman, Sotomayor, y Mendoza: Marqués de Valero, Ayamonte, y Alenquer: Gentil-hombre de la Camara de ſu Mageſtad: de ſu Conſejo, Camara, y Junta de Guerra de Indias: Virrey, Governador, y Capitan General de eſta Nueva-Eſpaña, y Preſidente de la Real Audiencia de ella, &c. concediò ſu Licencia para la Impreſſion de eſte Sermon, viſta la Aprobacion que para ella dió el R. P.M. Juan Ignacio de Vribe, Profeſſo de la Sagrada Compañia de JESUS: como conſta por Decreto de 14. de Noviembre de eſte preſente año de 1721.

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

EL Señor Doctor Don Carlos Bermudez de Caſtro: Cathedratico jubilado de Prima de Sagrados Canones en eſta Real Vniverſidad: Canonigo Doctoral de eſta Santa Igleſia Metropolitana: Juez, Proviſor, y Vicario General de eſte Arçobiſpado de Mexico: Ordinario del Santo Officio de la Inquiſicion, &c. viſto el Parecer del R.P.M.Fr. Joſeph de las Heras, y Alcozer, del Militar Orden de Nra. Sra. de la Merced, concediò Licencia para la Impreſſion de eſta Obra. Conſta por Auto de 4. de Noviembre de 1721. años. Refrendado de Juan Franciſco Bernardez, Nottario Receptor.

LI=

¶ *LICENCIA DE LA ORDEN.*

FRAY AGUSTIN DE MESSONES, DE LA Regular Obſervancia de N. P. S. Franciſco: Predicador General: ex-Difinidor, y Padre de la Santa Provincia de la Puriſſima Concepcion; y Comiſſario General de todas las de eſtos Reynos de Nueva-Eſpaña, ê Iſlas adiacentes; y ſiervo, &c.

POR virtud de las preſentes firmadas de mi mano, ſelladas con el Sello menor de nueſtro Officio, y refrendadas de nueſtro infraſcripto Secretario: por lo que à Nos toca, concedemos nueſtra Licencia, y bendicion para que pueda darſe à la luz de la Prenſa vn Sermon que predicò el P. Fr. Mathias Saenz de San Antonio, Predicador Appoſtolico: Comiſſario del Santo Officio: Examinador Sinodal de el Obiſpado de Guadalaxara: y Guardian de nueſtro Collegio de Nueſtra Señora de Guadalupe de Zacatecas; en la ſolemne fieſta de la Dedicacion del nuevo Templo à ſu Mageſtad; atento à haver ſido examinado de comiſſion nueſtra, por perſonas doctas de nueſtra Sagrada Religion, y no tener coſa alguna contra nueſtra Santa Feé, y buenas coſtumbres *ſervatis in reliquo cœteris de iure ſervandis*. Dadas en eſte nueſtro Convento de Santa Maria de la Redonda de Mexico, en veinte y ſiete dias del mes de Agoſto de mil ſetecientos y veinte y vn años.

Fr. Aguſtin de Meſſones.
Comiſſ. General.

Por mandado de S. P. M. R.
Fr. Pedro Navarrete.
Secret. Genl.

HODIE HUIC DOMUI SALUS.

Ex Evang. text. Lucæ 19. in cap.

PALTARON al pinzel de la eloquencia los colores para copiar el Templo grande entre los templos: *Mayor eſt ſapientia, & opera tua*: Excedieron del arte los primores para inundar el avariento Gigante de la viſta: *Non habebat vltra ſpiritus*. Pero de quien hablamos? Dezialo de aquel famoſo Templo de Salomon, adonde atrazada la fantaſia ſe adelantò la hermoſura al penſamiento; pues no creyendo aquella ſabia Reyna las maravillas, que ſe publicaban de ſus primores, â el cuidadoſo regiſtro de ſus ojos tuvo en los deſengaños mas de la mitad de exceſſo ſer en las realidades â lo que manifeſtaban las vozes: *Media pars mihi nuntiata non fuerit*. Eſto que la Reyna ſabia admiraba del Salomonico Templo, atiendo yo en aqueſte Guadalupano Templo, pues en eſte los ojos mas curioſos quedan mas admirados en ſu regiſtro, que en ſu noticia; porque aunque es mas pequeño, pero mas hermoſo que el de Salomon. Mas hermoſo, dixe, y con razon: quando en onze elevadas Bovedas ſe regiſtran onze Cielos, en donde brillan como refulgentes Aſtros, los Santiſſimos Patriarchas, y Glorioſos Confeſſores, y candidiſſimas Virgines en las manſiones de ſus Arcos, y Ventanas: mas hermoſo con la viſta Angelica, que luzido Eſquadron en el Firmaméto de eſſe Cimborrio ſuſpende, y deleyta los ſentidos: mas hermoſo â el reſplandor del oro encen-

Reg lib. 3.

Ibidem.

Ibidem.

dido de la Caridad, que tranſciende ſus paredes: mas hermoſo por la aromatica confuſſion, que reſpira, como ameno Parayſo en ſus colores, buriles, y pinzeles: mas hermoſo. Pero quê me fatigo! Quando la energia mas verſada defacreditara los primores de ſu hermoſura! O Salomon! Hablo ya, no con el Paleſtino, ſi con el Guadalupano. O Salomon! O Pedro! O Piedra con tal obra coronada! A ti publican mas glorioſo que el Salomon Paleſtino, no mis vozes, ſi tus obras; pues ſi para el Jeroſolymitano aborto Reyes, y Vaſſallos tributaron piedras, plata, y oro, conque eternizaron de ſu grandeza la memoria ; para eſte Guadalupano Templo aſſombro de los primores has concurrido tu ſolo, razon, que te aclama mas glorioſo! tu conſtancia con la ſolidez de las piedras; tu ſudor con los continuos hilos de la plata; y tu corazon con el oro encendido de tu caridad. No quiero mas mortificar tu modeſta bizarria; ni menos pretendo dexar quexoſos â los muchos affectos bienhechores, que tan piadoſos, como liberales, han dado de la fuente de ſu ſangre para el carmin de las pinturas, y retablos; y del campo de ſu devocion para Silleria, Tribunas, Caxones, y Rejas; como del theſſoro de ſus affectos para Ornamentos, y Campanas, generos, y metâles.

A todos, todos doy repetidas gracias: â todos, todos doy, humilde, y rendido, los parabienes; quando todos, todos han pueſto vn Gazophylacio en el Cielo de eſte Templo para logro tan conocido de la Gracia en el ciento por vno en eſta vida, con la eſperança firme de la etêrna, que con Evangelica eſcriptura â todos, todos ſe promete: *Centuplum accipiet, & vitam æternam poſſidebunt.* Vamos ya â la fieſta.

Dedica nueſtra devocion el dia de oy eſte Apoſtolico Templo â la Imagen Santiſſima de Guadalupe ſu Patrona: mal dixe: Repiteſe oy la Dedicacion de eſta Apoſtolica Igleſia en culto de la Imagen Guadalupana. Se repite? Si: pues ya ha ſido otras dos vezes

celebrado: en el Cielo vna por profecia, y en Jericò otra por exemplo.

Valgate Dios por tan inaudito aſſombro! Rayos ſe deſprenden de los Cielos, pueblaſe el Ayre de lamentos, de ſus quiſios ſe arranca la tierra, inundanſe de granizo los collados: *Facta ſunt fulgura, & voces, & terræ motus, & grando magna.* Què ſucede? Rayos en el Cielo, en el ayre vozes, en la tierra temblores, en los collados granizo, todo es confuſſion; què acaece? San Juan, que todo lo viò, nos reſponde: *Apertum eſt Templum Dei in cœlo.* Es vn nuevo Templo, que ſe abre en el Cielo. Pues en tan gran fieſta tantos horrores? Ea: que no ſon ſino alegres demonſtraciones: ſon fuegos en la ſalva diſparados: *Fulgura*; ſon canticos, que ſe perciben â el feſtejo: *Voces*; ſon ſaltos de plazer, que mueve el regozijo: *Terræ motus*; y el granizo què papel haze en la fieſta? Si no ſon las agarapiñadas aguas, ſerân piedras, ò peſares, que atormentan, y deſcalabazan mal contentos. Pero mas myſterio ſe diviſa. A quien [pregunto] ſe dedica el Templo? A vna Imagen, que en ſu tabernaculo ſe aparece: *Viſſa eſt arca teſtamenti eius in templo eius.* Y què Imagen es la aparecida? En eſſa arca, ò tabernaculo ſe mira la florida vara de Aaron. Quien no diviſa la florida Imagen de MARIA mi Señora de Guadalupe, aparecida, hermoſa vara de flores? Acompañan â la vara las tablas de la Ley, y vn vaſſo de oro con Mana: Quien no contempla eſtas tablas en mi Seraſico Padre S. Franciſco, en cuyo corazon ſe hallaba la Divina Ley, eſcrita con el dedo de Dios vivo, y en ſu vida vn Protocolo de la Evangelica Ley como en ſu Regla lo publîca? *Legem tuam in medio cordis mei*; y ſu Regla: *Sanctum Evangelium obſervare.* En el vaſſo de Manâ quien no guſta el ſabor de todas las virtudes, y las delicias de vn Eucariſtico Sacramento? *Panem cœli dedit eis: panem Angelorum manducavit homo:* Y todo junto quien no lo regiſtra en eſſe Retablo mayor fanal de todos ſus myſterios?

Apoc. cap. 11.

Ibidem.

Ibidem.

Y si â los Apostoles llama Christo hijos del trueno: *Filij tonitrui*, que se despide de la nube; quien no dirâ, que aquellos ardientes rayos eran la Apostolica Familia en la celebridad del Templo de su Patrona, de donde, como rayos, salen poblando el Ayre de vozes Evãgelicas, â cuya fulgurante doctrina, no solo tiemblan, mas se arruinan los montes de los vicios, de cuyos arrepentidos corazones salen deshechas por los ojos en derretidos granizos las frialdades, convirtiendole en saludables lluvias; y transformandose los bosques de espinosas conciencias *en floresta amenas de* Divinas delicias? *In omnem terram exivit sonus eorum: Terra mota est: Sana contritiones eius: Lachrimæ eius in maxillis eius.* Y â vista de nuestra fiesta, quien no vee ya cumplida aquella Profecia? Por no agraviar Auditorio tan discreto, como docto, solo repetirè el texto: *Apertum est templum Dei in Cœlo, & vissa est Arca testamenti eius in templo eius, & facta sunt fulgura, & voces, & terræ motus, & grando magna.*

Marci, capit, 3.

Psalm. 18.

Psalm. 97.

Psalm. 59

Hyerem. Thren,

Ya saben todos, que la Guadalupana Imagen floreciò entre nosotros aparecida donde se venera en Mexico, en aquel dorado tiempo de aquellos primitivos Apostolicos Varones hijos de mi Serafico Padre San Francisco recien venidos â este nuevo Mundo entre los afanes de sus Apostolicas tareas. Y el vaticinio referido de la vara, dize el Eminente Hugo, q̃ se entiende de MARIA Señora florecida entre las vozes de la Predicacion Apostolica: *Virga est Beata Virgo, quæ floruit in prædicatione Apostolorum.* Y si alli floreciò sin Templo que se le dedicasse, aqui reflorece con todas las recomendaciones que la profetiza el texto: Pero veamos señas mas individuales.

Hugo, in Num.

Al verso primero del capitulo siguiente texiendo el Evangelista la serie del mysterio, buelve â repetir este Templo, y essa Imagen desprendiendose de los Cielos, y la que pintaba vara florida, ya la manifiesta en vn lienzo signo relativo â su significado: *Sig-*

Apoc. cap. 12.

num magnum apparuit in Cælo: Mulier amicta Sole; Luna ſub pedibus eius; & in capite eius corona ſtellarum duodecim. De ſeminario de flores ſe transformaba en ſeminario de luzes: vno, y otro tiene ſu retrato aparecido, para que en el vno, y otro ſe nos manifieſte: la Eminencia de Hugo examina el ſignado de eſte ſigno, y deſcubre vn templo con ſu Imagen colocada: *Mullier amicta Sole* Hugo, hîc.
eſt Maria; quia ſine labe concepta; Luna ſub pedibus eius; quia amatrix paupertatis. Declara aqui vna Imagen de la Concepcion de MARIA Señora, colocada en el Templo de la Apoſtolica Pobreza, Patrona, Maeſtra, y Cathedratica de ſu Apoſtolica Familia: *Luminare maius*, proſigue, *doctrina Apoſtolorum; Luminare minus doctrina Expoſitorum.* De las doze Eſtrellas, conque ſe Sylveira,&
corona, dizen el Lisbonenſe, y Cornelio, ſer la Fami- Cornel.
lia Apoſtolica tan amada de MARIA Señora, que la pone ſobre ſu cabeza, y mas expreſſamente ſignifican los Apoſtoles pueſtos ſobre el muro de la Igleſia, predicando la doctrina, que perciben de ſu Maeſtra. La congruencia del numero *Doze* denota ya los doze frutos del Eſpiritu Santo, ya los doze Profetas, ya las doze Tribus de Iſrael myſticos miembros de la Igleſia. Mas atendiendo yo ſer las Eſtrellas caractères de los Cielos, que manifieſtan ocultos myſterios, admiro en ellas doze letras, que manifieſtan el officio del Patronato, y la denominacion del Templo, pueſtas ſobre el lienzo de la Imagen, y en el frontiſpicio del Templo: leydas ſobre ſu frontiſpicio hablan de eſta ſuerte: *TEMPLVM MARIÆ*; doze letras tiene. Sobre el lienzo de la Imagen las leo de eſte modo: *A LVPO DEFENDO*: de otras doze letras ſe compone, y quieren dezir las dos dicciones: *TEMPLO DE MARIA DE GVADALVPE*; y con mucha propiedad; porque ſi como es comun: *Guadalupe* quiere dezir: *Guarda*, ó *defenſa de los Lobos*, eſtandole amenazando la ſangrienta fiera: *Draco ſtetit ante mulierem*, y ſiendo la Apoſtolica Apoc. c. 12.
Familia de Corderos: *Sicut agnos inter lupos*, manifieſ- Lucę c. 10.

tan

tan las doze Estrellas en los dos Epigrafes el ossicio, y Patronato de la Imagen, con la propiedad, y possession de su Templo. No se admiren q̃ se lean las Estrellas, pues las puso Dios como caractères de los Cielos, donde los Astrologos, y Sabios lean los mysterios escondidos, como los leyeron los Magos en la Estrella, que les manifestò el Nacimiento de Christo Señor nuestro; segun el Grande Alberto: *Deum providentiam suam in Astris certis notis signasse, & quasi scripsisse, vt Astrologi legere potuissent Christi ortum, mores, totam que vitam.* Esta fue la Profetica celebridad de nuestro Apostolico Guadalupano Templo, cuya Imagen recibiendo dos alas de Aguila generosa: *Datæ sunt mulieri duæ alæ Aquilæ magnæ*, rompio los vientos para venir â este desierto, cuyo lugar le estaba destinado: *Vt volvret in desertum in locum suum*: Veamosla ya celebrada por su exemplo en Jericò por la narracion de el Evangelio: *Hodie huic domui salus.*

D. Albert. Magn.

Apoc. cap. 12.

Ibidem.

Lucę, cap. 19.

Entra Christo en casa de Zacheo, que gustoso le recibe: *Suscepit illum gaudens.* Entra derribando aquel castillo de Avaricia, y fabricando de aquella casa vn Collegio Apostolico. Assi lo siente Beda, profundo tanto, como venerãdo, y lo expone el doctissimo Cornelio: *Zacheum Publicanum non tantum ad avaritiæ, sed ad omnium opum contemptum, & ad amplexandam paupertatem Evangelicam traduxit*; y el venerable Beda: *Relictis omnibus, secutus est Christum.* Erigido assi el Templo, coloca la Imagen en Patrona: *Huic domui salus.* Quien ignora ser la Imagen de MARIA, de quien los niños cantan en la Letania: *Salus infirmorum?* Pero quien no advierte, que aquesta Imagen de MARIA es aquella saludable florida Vara, que llevamos ya dicho? Pues para que no se escrupulize, lease el Capitulo 24. del Ecclesiastico, donde se haze de MARIA Señora patente este mysterio: *Quasi Cedrus exaltata sum in Libano; & quasi Cipressus in monte Sion; quasi Palma exaltata sum in Cadès; & quasi plantatio Rosæ in Iericó; quasi Oliva speciosa*

Ven. Beda.

Cornel. in Lucam.

Eccl. cap. 24.

in

in campis. En la elevacion del Cedro ſe manifieſta la exaltacion de ſu Aſſumpcion â los Cielos; en la del Ciprez, de ſus Dolores la Imagen; en la Palma, el deſcuello de ſu Preſentacion al Templo; en la Oliva, la variedad de Advocaciones en el Campo de la Igleſia; pero en Jericô, la medicinal eſtirpe de ſus flores, como lo entendiò el Hebreo: *Quaſi ſtirpes Roſæ in Ierico.* Y ſi Jericò ſe interpreta Luna: *Ierico Luna interpretatur*, dezir MARIA Señora, que ſe coloca como florida vara en Jericò, es dezir, que ſe coloca Guadalupana Imagen en el Apoſtolico Templo de Jericô, como la viò San Juan profeticamente en el Cielo: *Apertum eſt templum Dei in Cælo: viſſa eſt Arca teſtamenti eius, Luna ſub pedibus eius, & in capite eius corona ſtellarum duodecim. Stellæ ſunt Apoſtoli. Quaſi plantatio Roſæ in Ierico.*

Tres vezes celebrado hemos viſto eſte Guadalupano Templo con ſu florida Imagen: tres vezes; porque quiſieron celebrar ſu plauſible fieſta las Tres Divinas Perſonas, como repitiendo de ſu ereccion los agrados. La Perſona del Padre allâ en el Cielo: *Apertum eſt templum Dei in Cælo.* La Perſona del Hijo en Jericô: *Huic Domui ſalus*; y en eſte Zacatecano Deſierto la del Eſpiritu Santo conſolador, porque no tengan lugar las triſtes lagrimas, que los Apoſtoles vertian, quãdo Chriſto ſu amantiſſimo Maeſtro les enunciaba ſu auſencia: *Plorabitis, & flebitis vos::: modicum, & non videbitis me*; porque con la aſſiſtencia deſte Divino Eſpiritu ſe afianza la aſſiſtencia permanente de la Divina Eſpoſa con ſus Apoſtolicos hijos, lo qual ſignifica el: *Hodie huic Domui ſalus*; como eſte: *Hodie genui te.*

Completas las circunſtancias de la fiſta, falta proponer para el Panegyrico el aſſumpto, en cuya propoſiciõ eſtriva de los Oradores el acierto, y para no errarlo ſuplico cõ rendimiento â mi Auditorio me ayude â pedir la Gracia, q̃ MARIA Señora la comunica piadoſa, ſi la ſaludamos con las palabras del Angel.

AVE MARIA.

HODIE HUIC DOMUI SALUS.

Ex Evang. text. vbi ſupra.

VIVIA perſuadida mi ignorancia [Suprema Mageſtad Sacramentada] â que no tenia eleccion el diſcurſo para el aſſumpto en eſta fieſta, por ſer la eleccion del aſſumpto neceſſaria : En eſta inteligencia diſcurria por las clauſulas del Evangelio para tomar alguna de mi guſto, y conſultandolas con los Expoſitores, encontrô con ſu hierro mi inſufficiencia. Penſaba yo, q̃ ſe cantaba eſte Evangelio en la Dedicaciõ de los Templos para tomar libremente qualquiera de ſus periodos, y leyendo en el Eminentiſſimo Hugo ſobre eſtas palabras: *Hodie huic Domui ſalus*, encontrô mi cuidado

Hugo, hîc.

eſtas razones: *Propter hoc verbum decantatur hoc Evangelium in Dedicatione Eccleſiarum. Por eſte verbo ſe canta eſte Evangelio en la Dedicacion de las Igleſias.* Sulpendi confuſſo el juizio, y haziendo reflexion en la clauſula, no hallaba el verbo, quando en ella le ſolicitaba cuidadoſo; atendiendo tan ſolo nombres, pronombre, y adverbio: *Hodie huic Domui ſalus.* Pareciome ſería el verbo: *Sum, es fui,* como forzoſo ſuplemẽto en ſemejantes ocaſiones; mas en el perifrazco de la Rayz Arabiga, encontrê con el engaño de mi juizio; pues ſeñalando el verbo, dize aſſi: *Hodie convenit ſalus habitatoribus huius Domus*; Conque el verbo es: *Convenit.* Con eſta noticia me paſsè à cotejar la fieſta, y Dedicacion de Jericô con la propoſicion, que predicò Chriſto Señor nueſtro; y conſiderando en ella vn Templo Apoſtolico, que ſe dedicaba: *Ad amplexandam Evangelicam paupertatem traduxit,* y vna Guadalupana Imagen, que ſe coloca: *Salus infirmorum*; *Quaſi plantatio Roſæ in Iericò*, entendi el aſſumpto, que predicô Chriſto en ſu fieſta: *Hodie huic Domui ſalus*: eſto es, dize el Arabigo, la Imagen de MARIA de Guadalupe viene bien, y conviene

Haye, hîc.

como

como Patrona â eſte Apoſtolico Templo: *Hodie convenit ſalus habitatoribus huius Domus.*

Puſo Chriſto en arte predicable los terminos del Templo, y de la Imagen; y mirando el Apoſtolico Templo, como â *Sujeto*, que ſe dedicaba, y â la Guadalupana Imagen que ſe coloca, como Patrona, como â *Predicado* que le determina, predíca la relativa conveniencia que la propoſicion declara: *Habitatoribus huius Domus convenit ſalus*; por cuya razon diſcurro, q̃ anota el Cardenal Hugo las palabras: *Propter hoc verbũ decantatur hoc Evangelium in Dedicatione Eccleſiarum.*

Diſuadido de la libertad de el aſſumpto, y convinada la ſemejanza de la Dedicacion de Jericò con la preſente, me reſolvi â aſſentar el miſmo aſſumpto en nueſtra fieſta, diziendo: que â eſte Apoſtolico Templo, que ſe dedica en eſta fieſta, le conviene por Patrona la Guadalupana Imagen, que en ſu celebridad ſe coloca: *Habitatoribus huius Domus convenit ſalus. Hodie huic Domui ſalus.* Eſto me parece el acierto de el aſſumpto; lo primero, por ſer el que Chriſto en ſemejante fieſta predíca; y lo ſegundo, por ſer el verbo para eſto ſeñalado.

Ya la curioſidad pregunta, porquê razon conviene la Guadalupana Imagen que ſe coloca, al Apoſtolico Templo que ſe dedica? la reſpueſta eſtâ en la mano: Porque la Guadalupana Imagen es guarda, y defenſa de los lobos: *A lupo defendo*; y la Apoſtolica Familia ſon indefenſos corderos entre lobos: *Sicut agnos inter lupos*, cuya razon nace de lo relativo de ſu afficio: *Convenit*; y es tan propia, que â viſta de la Guadalupana Imagen vive la corderina Apoſtolica Familia de las ſangrientas lobaynas preſſas defendida.

§. I.

PREGUNTA el erudîto Sylveira, q̃ porquè tuvo el Demonio audacia para tentar â Chriſto vida nueſtra cara â cara, y no tuvo atrevimiento para tentar â Adan roſtro

Sylveir, in Math.

â roſtro? antes ſi ſe valiò de la muger, como de inſtrumento para la guerra? Seria acaſo, porque tenia mas fortaleza Adan, que Chriſto? No por cierto; porque era menor ſin comparacion de Adan la valentia. Por ventura ſerîa; porque para vencer en la tentacion es mas eficaz vna muger, que el demonio? Bien pudiera ſer; porque es mas ſangrienta ſu fortaleza; pero no es eſſa la razon. Pues que motivo pudo infundirle para con Chriſto la oſſadia, y para con Adan la verguenza? El Libonenſe reſponde: manifeſtaba Chriſto en ſu preſencia la miſerable Imagen de vn pecador; y repreſentaba Adan la Imagen, ô figura de la primera innocẽcia; y como el demonio huye corbade de ſu forma: *Diabolus ab innocentiæ forma fugit*, ſe hallò defendido Adan con la proteccion de la Imagen de la innocencia: luego, ſi la Imagen de Guadalupe es de la innocencia clara imagen, cuyos gracioſos ſolariegos rayos ſon puntas que deſvanecen ſobervias hueſtes de tinieblas: *Amicta Sole*, para defender â ſu Apoſtolica Familia, es conveniente la Guadalupana Imagen: *Convenit habitatoribus huius Domus.*

Buena razon; pero replico: No reſplandecia en Eva la miſma imagen de la inocencia que en Adan? Luego no fue la imagen dê la inocencia quien le defendia? mia es la pregunta; pero me dà vna diferencia que advierto, la reſpueſta; pues aunque en ambos reſplandecia la miſma imagen, el modo de ſu reſplandor era diſtincto: en Adan reſplandeciò compueſta, recogida, y retirada: en Eva, aunque brillaba, era con zelajes de libertad, y deſordenados apetitos; poniendo ſu cuidado en la fruta vedada con deſemboltura de ſus ojos, inclinada al rendimiento de ſu plazer, y poco importa el muro de la inocencia ſin el contramuro de ſu recato para el reſguardo. O quantas victorias ha conſeguido el enemigo por las brechas de ſemejantes flaquezas! O quantas ruînas llora la experiencia por eſtos deſenfados! O Señoras! O Señores! Prevenga

eſte

eſte dáño la verdad al eſcarmiento, que aunque no es dia de enſangrentar el eſtilo; mas advertid, que el demonio huye, y no ſe atreve â la recatada, y recogida imagen de la inocencia: *Diabolus ab innocentiæ forma fugit*; porque ſolo con la viſta de ſu imagen ſe defienden los que debajo de ſu Patrocinio ſe eſconden: *Convenit habitatoribus*,

§. II.

NO ſolo conviene al Apoſtolico Templo la Guadalupana Imagen para ſu defenſa: *Convenit*, mas tambien para ſu enſeñanza; porque ſi el empleo Apoſtolico ha de ſer deſterrar diabolicas tinieblas: *Vos eſtis lux mundi*, y curar tocados del contagio de la culpa: *Curâte infirmos*, la Guadalupana Imagen es la Cathedra ſingular en quien ſe aprende tan maravilloſa ſciencia. Math. c. 5. & cap. 10.

Entre las ſombras, ò figuras de la antigua Ley ſe quejaba la Igleſia pidiendo alivio en ſus enfermedades: *Fulcite me floribus; ſtipate me malis; quia amore langueo*. Cant. c. 2,

Supueſtas otras inteligencias, pienſo yo que la Igleſia pedia varones Apoſtolicos, ſegun lo que dize el Gran Padre San Gregorio de los Apoſtoles: *Apoſtoli ſunt boni flores, qui in principio Eccleſiæ dederunt odorem ſuum*. S. Gregor. Magn.

Porquê [pregunto] pedirâ la Igleſia para alivio de ſus ancias las flores de los varones Apoſtolicos? Yo diſcurro, que porque enſeñan como luzes, que deſvanecen ſombras, y curan como flores, que confortan las flaquezas; y por eſſo Chriſto Señor nueſtro les encarga que alumbren al mundo predicando: *Prædicate Evangelium omni creaturæ*, y q̃ curen los enfermos, fortaleziendolos: *Curáte infirmos*, y como en la Guadalupana Imagen ſe decoran periodos de luzes, como San Juan dice: *Amicta Sole*, y ſe curſan fragantes caritativas flores; como en ſu retrato veemos, colocarla Chriſto vida nueſtra en ſu Apoſtolico Templo, es ponerla por Cathedra de la Doctrina, que â los Apoſtolicos diſcipulos cõviene: *Convenit habitatoribus*, aprendien- Marci, cap. 16.

diendo en ſu veſtido las luzes: *Luminare maius doctrina Apoſtolorum*, y en ſus flores la fortaleza para las enfermedades: *Munitum roſis*; porque eſta Cathedra de la Apoſtolica doctrina puſo Dios ſymbolizada en la Guadalupana Imagen, para que ſe le atribuyeſſen, como â origen de ſu virtud las maravillas.

En ſus Apoſtolicas tareas trabajaba Chriſto uida nueſtra, quando la virtud de ſu doctrina alumbrando â vn ciego, no ſolo le dà viſta, mas tambien le habilita la lengua: *Locutus eſt mutuus*; admirando eſte prodigio en gran manera â las turbas: *Admiratæ ſunt turbæ*. Levantanſe opiniones âcerca de â quien ſe debia atribuir el milagro; mas vna muger con Divina luz levantando el grito: *Extollens vocem quædam mullier*; aſſentô ſu concluſion por verdadera, diziendo: eſta es la virtud de la Doctrina: *Beatus venter, qui te portavit, & vbera, quæ ſuxiſti.* Pues quê connexion tiene el vientre, y pechos de la Madre cõ la virtud de la doctrina, que del Apoſtolico Miſſionero ſe ventila? Yo lo dirê: No era el vientre de MARIA Sra, el Apoſtolico Collegio, donde el Miſſionero Apoſtolico avia tomado el habito, y profeſſado el exercicio? Los pechos de MARIA Señora no fueron la Catedra, dondè mamò como en ſu fuente las miſericordias: *Mater Miſericordiæ?* Pues en aquel vientre, y en aquellos pechos: *Beatus venter....& vbera* alababa el Seminario, y la Doctrina, como que de alli nacian las luzes contra las tinieblas: *Ex te ortus eſt Sol inſtitiæ*; y las charitativas flores contra las enfermedades: *Flores apparuerunt in terra noſtra*; publicando al miſmo tiempo el myſterio que nueſtra Guadalupana Imagen repreſenta de la Concepcion en Gracia de MARIA, florido por lo Nazareno, y puro por lo reſplandeciente, Cathedra de luzes, y de flores Apoſtolicas, conque ſe deſtierran tinieblas de culpa, y ſe curan enfermedades de pecados, conque ſe alivian, y fortalezen las debilidades de la Igleſia: *Fulcite me floribus; quia amore langueo.*

Lucæ, cap. 11,

Eccl, Aña: *Salve Regina.*

Eccleſ in Offic. Nativit. SS Virg Cant. c. 2.

Lue-

Luego con razon ſe coloca, y conviene la Guadalupana Imagen al Templo Apoſtolico q̃ ſe le dedica para Cathedra de doctrina, y enſeñança de ſus Apoſtolicos habitadores: *Convenit habitatoris huius Domus.*

De lo diſcurrido, parece que ſe infiere, que la virtud de la Apoſtolica doctrina que Chriſto predicaba, era participada de MARIA Señora, lo qual no puede dezirſe: luego no debemos entender, como llevo diſcurridas las palabras de Marcela: *Beatus venter, & vbera?* Verdad es, que la Perſona de Chriſto Señor nueſtro es principio, y origen de la luz, y de la ſalud: *Ego ſum lux; ſanitas in pennis eius;* pero como la Apoſtolica Familia avia de quedar debajo del Magiſterio, y Patronato de MARIA con el titulo de Guadalupe, como en Jericô dexò aſſentado, y como la propiedad de la Doctrina Apoſtolica avia de ſer de luzes, y de fragrancias, quiſo, que deſde entonces quedaſſe declarada por Cathedra, y Seminario de los Apoſtolicos eſtudios con la conveniencia, ò relacion de Maeſtra â ſus diſcipulos: *Convenit habitatoribus,* ſino es que diga, que quiſo declarar â la Apoſtolica Familia por hijos de MARIA de Guadalupe, como flores, y como luzes, dandoles mas eſpecial relativa conveniencia. Veamos ſi acierto a diſcurrirlo.

Ioan. c. 8. Malach. c. 4.

§. III.

MIROSE Chriſto â sî, y dixo, que era luz del mundo: *Ego ſum lux mundi:* Mirô â ſu Apoſtolica Familia, y dixo ſer tambien del mundo luz: *Vos eſtis lux mundi.* En otra ocaſion contemplandoſe â sî Chriſto, dixo que era flor del campo: *Ego flos campi.* Atiende el Eſpiritu Santo â la Guadalupana Apoſtolica Familia en el principio de la Igleſia aparecida, y dize ſer flores: *Flores apparuerunt;* de quienes dixo San Gregorio: *Flores ſunt Apoſtoli.* Haſe viſto ſemejanza mas propria? Parecen Chriſto, y ſus Apoſtoles hijos de vna Madre.

Cant. c. 2.

Mi-

Mira otra vez Christo desde el throno de su Cruz esta fragante, y luzida familia, y declarala por hijos de su Santissima Madre; assi lo siente Cornelio sobre la recomendacion San Juan: *Mulier, Ecce filius tuus. Ecce Mater tua*, y aquî el citado Padre: *Et tuorum Collegarum Apostolorum*. Luego los declara por hijos de su misma Madre, que es MARIA Señora señalada desde Jericò con el titulo de Guadalupe? No admite duda; porque si MARIA de Guadalupe es Vara de flores, y Fuente de luzes, de quiẽ naciô el hermoso Sol Christo: *Ex te-ortus est Sol iustitiæ Christus*, y la flor del campo: *Flos de radice eius ascendet*; viendo â sus Apostoles hermosas luzes: *Vos estis lux*, y fragantes flores: *Flores sunt Apostoli*, desde la Cruz publica Christo â esta Apostolica Familia por hijos de MARIA con la relativa conveniencia de Madre: *Convenit habitatoribus*. Claro estâ que lo declara con mucha propiedad; porque si MARIA Señora es estirpe de flores Apostolicas, y Seminario de sus luzes, esta Apostolica Familia ha de ser hija de sus luzes, y de sus flores, luzidos pimpollos, y floridos rayos de tal Madre como tales hijos: *Ecce Mater tua, & tuorum Collegarum Apostolorum*.

Ioan. c. 12.

Corn. hîc.

Haiç c. 11.

Con San Pedro Chrysologo me replica èl advertido, no ser prerrogativa especial la que Christo Señor nuestro declara de la Familia Apostolica, para con su Santissima Madre; pues MARIA Señora es Madre de todos los predestinados: *Intelligimus in Ioanne omnes animas electorum*. Luego si es Madre de todos los predestinados, no es prerrogativa especial de los Apostoles esta relativa conveniencia? Confiesso que me concluye la replica; pero hallo que MARIA Señora es Madre de la Apostolica Familia, no como es Madre de todos tan solamẽte; pues siendo hijos adoptivos de MARIA por gracia, la Familia Apostolica passando los limites de hijos adoptivos, como hijos propios, sombrean los vmbrales de hijos naturales de MARIA.

Sãct. Petr. Chrysol.

Sabi-

Sabida es ya la diferencia entre hijos adoptivos, y naturales. Los naturales nacen de las entrañas de su Madre; los adoptivos vienen de afuera, y agregados â la familia, les dâ la estimacion el fuero de hijos; por lo qual se llaman estimativos hijos de la casa. Esto supuesto, ya diximos que los Apostoles son luzes del Sol de justicia Christo: *Vos estis lux*. Son tambien, como San Pablo infiere, flores Christiferas hijas de la flor MARIA, ò exhalados aromas de la mejor flor Christo: *Christi bonus odor sumus*. Estos olores, y estas luzes, siendo olores de la flor MARIA, y luzes de el Sol Christo, no pueden ser estrañas, ò foraneas â la flor, ni al Sol; porque no se componen de mendigadas luzes, ni de estraños olores: digo, que no tiene el Sol luzes de afuera, porque todos sus rayos son hijos naturales de su luz; como la fragancia es hija natural de la Rosa. Chisto Sol de justicia, y flor del campo es hijo natural de MARIA Señora Madre de este Divino Sol, y hermosa Rosa: *Ex-te ortus est Sol iustitiæ Christus. Flos de radice eius ascendet*. Luego las Apostolicas luzes de este Sol, y los fragantes aromas de esta Rosa han de ser hijas naturales de MARIA? La Feè me enseña, que no puede dezirse: Luego estas Apostolicas centellas con sus odoriferas fragancias no son hijas nacidas de este Sol, y por consequencia son foraneas, y adoptadas â esta luz? Tampoco puede assi entenderse. Pues què diremos, si no son adoptivas, ni tampoco naturales? Dirêmos, que passando la linea de hijos adoptivos, en el grado de propios pisan los vmbrales de hijos naturales.

Epist. 2. ad Chor. c, 2.

Vna galana controversia que trata San Gregorio sobre la emphatica confession del Baptista, darà â nuestro discurso mas clara, y expressiva intelligencia. Preguntaron al Precursor de Christo, si era el celebrado Propheta Elias? y aviendo dicho el mismo Christo que Juan era Elias: *Ioannes ipse est Elias*, respõdiò el Pregonero de la verdad, q̃ no lo era: *Nõ sum Elias*.

S. Gregor. Magn.

Math. cap. 11. Ioan. c, 1.

Com-

Compàra San Gregorio las dos proposiciones: *Non sum Elias. Ipse est Elias*, y hallando las contrarias, escudriña: qual sea la verdadera? Resuelve, ser ambas verdaderas, pues hablando Christo del fervoroso Espiritu de Juan, dize, que es el mesmo Elias: *In spiritu, & virtute Eliæ*; mas respondiendo el Baptista en el sentir de la persona, dize, que no es Elias: *Non sum*. Luego mirada esta Apostolica voz por vna parte segun el espiritu era verdad, que Juan era el mismo Elias; mas mirada en consideracion à la persona, era tambien verdad, que no era Juan Elias: luego assi podemos entender la filiacion de la Apostolica Familia respecto de su Guadalupana Madre; en quanto â luzes, y flores Apostolicas son hijas propias de aquel Sol, luzes de su luz, y olores de su flor: *Luminare maius doctrina Apostolorum*. Mas en quanto â las personas, no son hijos propios, ni naturales de MARIA, conque la luz, y fragancia de su ministerio les adelantò en la diferencia, conque passando los limites de lo adoptivo, sombreassen el vmbral de hijos propios, avezindados al sèr de hijos naturales. En dos palabras lo dixo todo Christo: *Ego sum vitis vera, & vos palmites*, de quien S. Augustin expone: *Vnius quippe naturæ sunt vitis, & palmites*. No puede entenderse la vnidad de la naturaleza personal; luego la debemos entender de la naturaleza de la luz, que es la Apostolica doctrina engendrada por la Divina Gracia en estas luzes, y estas flores, y apropiada por sus obras, porque las obras hazen propio por sí mismas, lo que no pudo hazer por sî la naturaleza.

Lucę c. 1,

Ioan. c. 5.

S. August.

Sabida es la industria, el modo, y el mysterio, conque el Patriarcha Jacob obtuvo el Mayorasgo de su hermano Esau. Los Mayorasgos, segun naturaleza, y disposiciones del Derecho, son propios de los que primero nacen, y no pueden darles derecho â la propriedad de su posession qualesquiera industrias inducidas por engaño, de donde forma la razon duda: Si

Esau

Esau era el primogenito por naturaleza, còmo pudo darle propiedad â Jacob del Mayoraſgo algun derecho? Luego Jacob gozaba no propiamente el Mayoraſgo de Esau ſu hermano; porque no pudo darle eſte derecho, y propiedad el engañado examen del tacto de ſu Padre por el defecto de la viſta? Para la propiedad, conque Jacob gozaba el Mayoraſgo, tiene de ſu parte con el hecho, que la ſagrada Eſcriptura refiere, el parecer comun de los Doctores, y Santos Padres. Pues en quê pudo fundarſe eſte derecho, para que ſe le adjudique eſta propiedad, que la naturaleza le negaba? En las divinas letras hallarèmos bien fundada reſpueſta: Hallabaſe Iſac para dar la poſſeſion de el Mayoraſgo, perplexo, con la informacion de los ſentidos: las naturales vozes de Jacob le dezian, que no era propio el Mayoraſgo ſuyo; las adquiridas pieles de ſus manos le certificaban el derecho; y como las obras hazen mas propio el linaje de la naturaleza, como ſe dize de la Progenitura de Abraham, las obras de Jacob ſignificadas en las manos le puſieron en la propiedad lo que el natural nacimiento le avia negado: *Vox quidem Iacob; manus autem Eſau.* Eran las obras de Jacob, obras de Principal, y Mayoraſgo: eran las obras de Eſau obras defectuoſas, y agenas de la Progenitura; pues goze Jacob en propiedad por ſus obras lo que le negò por defecto la naturaleza; para que ſe vea, q̃ las obras hazen propio, lo que por la perſona no era propio. A eſte modo hemos de conſiderar à los Apoſtolicos hijos de MARIA Señora de Guadalupe, quienes adornados de las luzes del Sol Chriſto, y de las fragancias de la Roſa MARIA, alumbrando al mundo con ſus reſplandores: *In omnem terram exivit ſonus eorum*; y deſterrando peſtilentes contagios con aromaticas ſuavidades, adquieren por obras, y palabras, no ſolo la razon de hijos adoptivos; ſino que paſſando ſus limites â propios, ſe aſſoman â los vmbrales de hijos naturales, gozando eſta relativa conveniencia; como

Gen. c. 17.

Chriſto la predíca: *Ecce Mater tua, & tuorum Collegarum Apoſtolorum. Convenit habitatoribus huius Domus.*

Galana deſcripcion de los Angeles, quando
Cant. c. 3. miran la ereccion de la Apoſtolica Igleſia: *Quæ eſt iſta, quæ aſcendit de deſerto, ſicut virgula fumi ex aromatibus?* En alegoría ſe entiende MARIA Señora en eſta vara; pero mirando el comparativo: *Sicut*, ſacarèmos, que no es la miſma vara; sî otra como ella. Què vara de aroma ſerâ eſta, que ſe compara con la vara MARIA? Dezir, que es Chriſto, no ſerâ comparacion perfecta, dandole â MARIA la primacia de la vara; porque ſi por la comparacion ſe apropia alguna perfeccion, ò grandeza, mas bien la recibe MARIA de Chriſto, que Chriſto de MARIA: luego la varilla de humo, que ſe compâra con ſu ſemejante, ha de ſer otra? Es aſſi; y la razon es clara: No es eſſa varilla nacida de los perfumenes, y aromas? Aſſi el texto: *Ex aromatibus*: luego eſſos aromas podemos entẽderlos de las flores de MARIA de Guadalupe? luego eſſa varilla de humo, cuyo color es ceniziento, podemos adaptar â ſu Apoſtolica Familia? Claro eſtâ: que ſi con el fuego de ſu charidad abrazô dentro de ſu corazon â ſus floridos hijos en el horno de ſu maternidad, avia de exhalar eſſa vara de la Apoſtolica Familia con la ſemejanza relativa de Madre â hijos; porque fue tan eficaz la gracia en la generacion Apoſtolica, quando ſe conſtituye por ſu Madre MARIA Señora de Guadalupe, que hizo propiedad en ſu naturaleza, lo que por accidente ſe le comunicaba.

Gen. c. 30. Controvierten los Santos Padres, ſobre ſi fue natural, ô no, la mutacion de los colores, que ſacaban los Corderos, que pertenecian â Jacob deſpues de el pacto, que hizo con Labân. S. Cyrilo, y S. Chriſoſtomo lo atribuyen â milagro; porque lo natural es ſacar los hijos los colores de los Padres. San Aguſtin, San Geronimo, el Abulenſe, y Cornelio, dizen: que naturalmente ſacaban los colores; haziendo propias las

S. Cyril.
S. Ioann. Chriſoſt.
S. Auguſt.
S. Hyeron.
Cornel. híc

eſtra-

eſtrañas qualidades; pues còmo pòdia ſer natural vna mudãça tan eſtraña, ni tranſmutar en propias, agenas, aunq̃ accidentales eſpecies? Aſſi: Puſo Jacob ſobre las canales, en que bebia el ganado â medio dia, hojas de Platano, y varas de Almẽdro deſcortezadas: llegaban â beber los rebaños, detenialos, para que alli engendraſſen â viſta de las aguas, y como en el cryſtalino eſpejo ſe les repreſentaban â la fantaſia la variedad de los colores de las hojas, y las deſcortezadas varas, recebian los eſpiritus, ò animas, ſus eſtrañas, y agenas formas, transfundialas en la alma interior, y raiz generativa, la qual las arrebatava en qualidades propias. Oîgaſe â San Iſidoro en ſus Ethimologias: *Etenim anima in vſſu venereo formas extrinſecas intus tranſmitit, ſatiataque rapit ſpecies earum in propriam qualitatem.* Eſto miſmo ſucede con la Corderina Apoſtolica Familia, hija de MARIA Señora de Guadalupe. Vinieron conducidos del mejor Jacob Chriſto vida nueſtra â las fuentes de la Gracia de MARIA: *Fons ſignatus*: en cuyos cryſtales diverſificaban los colores de la deſcortezada vara Chriſto, y las flores, y luzes de MARIA Señora de Guadalupe; de cuya charidad fueron engendrados, y por hijos admitidos, ſaliendo llenos de ſus fragancias, y luzes, con tan ſingular modo, que quedaron en ellos, propias las qualidades. Oîgan lo que canta la Igleſia de eſtos Apoſtolicos Corderos: *Iſti ſunt agni novelli, modo venerunt ad fontes, repleti ſunt claritate.* Ramilletes de luzes Evangelicas, y Guadalupanas azuçenas: *Candidi facti ſunt Nazaræi eius*, con formas propias de hijos de MARIA: *Rapit ſpecies earum in propiam qualitatem*, acomodandoſe la Gracia â la naturaleza: *Convenit habitatoribus huius domus.*

S Iſidor.

Eccleſ. in Off. Apoſtol. temp. Paſch.

Ibidem.

Haſta aqui pudo eſtrecharſe la propiedad de vna conveniencia relativa entre tal Madre, y tales hijos; pero aun no ſe ſacia mi devoto affecto, ſabiendo, que ay vna relacion identica en formas ſemejantes, que llaman los Filoſophos vnivoca, eſta ſe dâ entre

los individuos, y eſpecies; no trato de la eſpecifica; ſî de la individual; porque mirando â la Imagen de Guadalupe, y á ſu Apoſtolica Familia, como â dos extremos relativos, no sê qual â qual ſe repreſenta; porque ſon entre sî tan vnos, y parecidos, que ſe hà ſu predicacion *ad convertentiam.*

§. IV.

Ariſt. libr. Perhienn.

VNIVOCOS llama el Filoſopho â los extremos, ô coſas, â quienes el nombre, ò definicion es comun, y la razon ſignificada ſe halla en todos vna: *Vnivoca ſunt illa, quorum nomen eſt commune, ratio veró ſignificata per nomen eſt eadem in omnibus.* Eſto ſupueſto: Quien es la Imagen de Guadalupe? Si miramos ſu retrato, veremos vn ſeminario de luzes, y flores; ſi atendemos â la Profetica deſcripcion del Evangeliſta; es vna Muger veſtida del Sol, y adornada de eſtrellas flores del Cielo, y colocada ſobre lo ſublunar. Mas claro: Vna Muger veſtida de luzes, deſpreciando lo terreno, y coronada de virtudes. Quien es vna Apoſtolica Familia? Es vna Muger, ò Comunidad de luzes: *Luminare maius Doctrina Apoſtolorum. Amicta Sole*: conſtituida ſobre lo terreno: *Luna ſub pedibus eius, quia amatrix paupertatis*: coronada de virtudes. Si la miramos como Chriſto vida nueſtra, y el Eſpiritu Santo lo deſcriben; es vn ſeminario de luzes: *Vos eſtis lux mundi*, y es vn Plantel de flores: *Flores apparuerunt. Flores ſunt Apoſtoli.* Luego ſi miramos â la Guadalupana Imagen, ſe nos propone â la viſta con todas ſus ſeñales vna Apoſtolica Familias, y ſi â eſta miramos por ſus ſeñas, vna Guadalupana Imagen: luego eſtos dos terminos aſſi mirados ſon vnivocos; y dizen vnivoca relacion indiſtincta; pues en extremos tan ſemejantes ſe equivoca haſta la Angelica viſta.

Angeles ſubian, y bajaban por la Eſcala de Jacob, y ſin ſalir de la Eſcala, no hazen mas, que bajar,

y ſu-

y ſubir: *Angelos quoquè aſcendentes, & deſcendentes.* Pues Gen. c. 28.
â què ſe dirige ſu tarea? A diſcernir la diſtincion de ſus extremos. Bajaban à la vltima grada, y veían â Jacob durmiendo; ſubian â la ſuprema, y hallaban â Dios velando: *Dominum innixum ſchalæ.* Pues para diſtinguir à vn Dios que vela, de vn hombre que duerme, tanto ſubir, y bajar, tantos regiſtros vnos entendimientos Angelicos? No lo entiendo; ea: que tiene dificultad el diſtinguirlos. Miraban vnivocos los extremos de eſſa Eſcala: Pues què? Puede darſe vnivocacion entre Dios que vela, y Jacob que duerme? El docto Cornelio nos ſacarâ de la duda: la vltima grada era MARIA Señora: *Beata Virgo in hac ſchala eſt ſummus gradus.* Pues ya ſe manifieſta el myſterio: En el vltimo grado de arriba miraban los Angeles el myſterio de la Encarnacion, durmiendo Chriſto en quanto Hombre en la barquilla del puriſſimo vientre de MARIA Señora: *Ipſe veró dormiebat*, y velando como Dios: *Cor meum vigilat.* En la vltima grada de abajo regiſtraban los Angeles en las entrañas de Jacob, como aſcendiente de MARIA, el myſterio de la Encarnacion; alli eſtaba vn hombre durmiendo, y vn Dios velando, y como eran tan vnivocas las ſeñas, ſubian, y bajaban ſin ſaber como comparar los dos extremos. Sino es que digamos, que mirando en dos partes la vnion, y relacion de lo humano, y de lo divino, entre ſuperior, è inferior naturaleza, viendo la propiedad entre lo que era tan eſtraño, no ſabian como predicar las propiedades tan diſtantes, como ſe predican en la Perſona de Chriſto: *Deus eſt homo. Homo eſt Deus*, â cuyo fin ſe vnivocaron, ſegun lo de San Gregorio: *Verbum caro factum eſt, vt caro fieret Deus*: â eſte modo, *proportione ſervata*, podemos predicar en la Eſcala, de la relacion los dos extremos; de la Guadalupana Imagen con ſu Apoſtolica Familia, conviniendole por lo que â la viſta ſe regiſtra, la propiedad vnivoca de ſus extremos: Es Imagen de MARIA de Guadalupe? luego alli eſtà la Apoſtolica

Corn. hic.

Math. c. 8, Cant. c. 5.

S. Gregor. Magn.

lica Familia, como en ſu Madre: Es vna Apoſtolica Familia? Luego alli eſtâ la Guadalupana Imagen, como en ſu Templò: *Convenit habitatoribus huius Domus.* Y es tan cierto, que ſi tuvieramos capazidad en la viſta para regiſtrarlo, hallariamos la Guadalupana Imagen trãsfundida, y colocada, no ſolo en cada individuo de ſus hijos; ſino tambien retratada, y preſidiendo en cada piedra material de aqueſte Templo.

Copioſas limoſnas hizieron los Glorioſos Patriarchas San Joachin, y Santa Ana en prolecucion, gracias, y veneracion del bendito fruto de ſus entrañas MARIA Señora: ſubian eſtas â la Divina preſencia, y en ellas ſe miraba eſculpida, como en maneda, vn ſello con la Imagen de MARIA: aſſi el docto Novarino: *Obſignatæ fuere hæc elemoſinæ ſigillo Virginis Imaginc.* Y la razon, porquè ſe mirava la Imagen de MARIA en eſtas limoſnas, la dà el citado Doctor: *Quia Virginem referebant Virginis repreſentabant imaginem*: luego ſi en eſte Apoſtolico Guadalupano Templo cada piedra es vna limoſna, que â la Imagen Guadalupana devotamente ſe refiere, en cada piedra reſplandecerâ vna Imagen de Guadalupe colocada â viſta de la divina preſencia, ſiendo glorioſo Templo cada piedra, dedicado â la Imagen, que contiene: y ſi eſta Apoſtolica Familia Templo principal, y myſtico de eſta Soberana Imagen ſe refiere à ſu culto; y veneracion; quien dudada, que en cada piedra viva eſtarà como en ſu Templo colocada; porque ſe mira en el corazon de cada vno eſculpida. No es tan eſcondida eſta verdad, que ſi con cuidado ſe mira, no ſe manifieſte à los ojos ſu prueba: En las piedras de la puerta principal, y de la del coſtado, en eſſe Altar mayor, en la Silleria de eſſe Choro, en la perſona de ſus Apoſtolicos, pues ſiendo principalmente de San Franciſco mi Padre la filiacion por ſu profeſſion, no los conocen, ſino por hijos de Guadalupe, y quien mas claramente quiſiere hallarla al vivo en ellos, buſqueles la voca, rompales

Novar. lib. de Vmbra Virgin.

el

el pecho, y veerân como: *Ex abundantia cordis loquitur os*; rebozando luzes de doctrina, y flores de charidad, por cuyas razones conviene la Imagen cõ ſu Templo: *Convenit habitatoribus huius Domus.*

§. V.

PENSABA yo al fin de mi trabajo aver acertado de mi Sermon el aſſumpto, predicando relativa conveniencia entre la Apoſtolica Familia, y la Imagen de MARIA que en el Templo ſe coloca; mas haziendo reflexion ſobre el termino, que ſe dedica, q̃ es el Templo; como ſujeto, y el que ſe coloca, que es la Guadalupana Imagen, como predicado, que le conviene al ſujeto, hallo, que me he deſviado del aſſumpto, porque ſi advertimos lo que ſe dedica, es eſte Templo material, y lo que ſe coloca, es la Guadalupana Imagen en el Templo: luego la conveniencia devia dezirſe de la Caſſa con la Imagen, y no con la Familia; y â la verdad aſſi parece lo expreſſa el Evangelio: *Hodie huic Domui ſalus.* Lo cierto es que me llevaron el èco las palabras por el Arabigo explicadas: *Convenit habitatoribus.* Los terminos de eſta relacion ſon la Imagen, y la Caſſa; la Caſſa no es la Familia, ni la Familia es el material Templo: luego llevo errado el fundamento de mi aſſumpto? Otro quiſiera, que me ſacara de el empeño, dandole à mi dificultad la reſpueſta; pero ſi no me engaño en ſemejante duda, la tenemos â la luz de la Igleſia el Grande Auguſtino: Dixo Chriſto vida nueſtra, que venia al mundo, no para juzgarle, sí para ſalvarle: *Non veni in mundum, vt iudicem mundum, ſed vt ſalvificem mundum.* Ioan. c. 12. Nueſtra Madre la Igleſia tiene por de Feè, que el Eterno Verbo tomô carne humana para ſalvar â los hombres: *Qui propter nos homines, & propter noſtram ſalutem deſcendit de Cœlis: & Incarnatus eſt.* Symb. Nicen. A qual de los textos debemos atender? El primero es de Chriſto, cuyas palabras ſon de feè: el ſegundo

es

es del Eſpiritu Sãto por la Igleſia, y tienen igual fuerza ſus palabras. El mundo no ſon los hombres; ni los hombres ſon el mundo; pues â quien vino el Verbo humanado â ſalvar, â el mundo, ò à los hombres? A los hombres, dize el Grande Auguſtino, que ſe entienden en las palabras de Chriſto explicadas por la Igleſia; pues habla aqui Chriſto Señor nueſtro en figura *Methonimia*, tomando el continente por el contenido: *Non ſaxaſa, non parietes; ſed homines, qui ſunt in mundo*, dize San Auguſtin: Aſſi pues debemos entender la conveniencia, que Chriſto publica entre la Guadalupana Imagen, y ſu Templo: *Hodie huic Domui ſalus*: no con la caſa de piedras, y paredes: *Non ſaxaſa; non parietes*; ſino con los habitadores de eſta caſa; como el Arabigo explica: *Convenit habitatoribus huius domus*: la proporcional conveniencia de la Guadalupana Imagen es con la Apoſtolica Familia, cuya Evangelica pobreza es el Templo apetecido, que ſe le dedica, y ſolo conveniente â ſu grandeza: la grandeza de MARIA es ſin ſemejante en todo: *Nec primam ſimilem viſa eſt; nec habere ſequentem.* Y para dedicarle ſemejante â ſu grandeza, ha de ſer vn Templo, que ni en lo preterito aya avido quien le compita; ni en lo futuro tenga ſemejante; y ſolo la Apoſtolica Evangelica pobreza, forma principal de eſta Familia, es el Templo â MARIA Santiſſima de Guadalupe dedicado, cuya precioſidad, y grandeza en los Cielos, y en la tierra no tiene ſemejante; quando ha avido muchos ſemejantes al material Templo en ſus exquiſitos primores.

S. Auguſt.

No pareſca peregrina la propoſicion, y para eſto, atencion â la prueba: En metaphora de Mercader introduce San Matheo â el Divino Verbo para el comercio de los hombres: *Simile eſt Regnum Cœlorum homini negotiatori quærenti bonas margaritas.* Vno de dos fines puede ſolo ſacar â vn hombre acomodado de ſu caſa, ò buſcar lo que no tiene, neceſſitado; ô atheſorar lo que le ſobra á ſu avaricia; y como nada de eſto pue-

Math c. 13.

puede atribuirse à Christo vida nuestra, lè obliga à San Bernardo, lo que al Verbo le falta en casa de su Padre; y bien mirado, no halla el discurso (por mas q̃ se fatigue) cosa, que le hiziesse falta. Porque, què no gozaria en su gloria verdadera? Comun respuesta es, que le faltaba la margarita preciosa de la humana naturaleza, perdida por la culpa; pero para esto no era necessaria su venida; pues segun mi Subtil Doctor: *Potuit Dèus conferre tantam gratiam Adamo, vt satisfaceret pro peccato commisso.* Pues què motivo pudo obligarle à salir del seno de su Padre? El adquirir vna perla, q̃ de otra suerte no podia conseguirla: esta fue la Evangelica Pobreza, cuya especie abundava en la tierra, y no podia otro introducirla en el Cielo. Oîgamos à S. Bernardo: *Paupertas nõ erat in Cœlo; porro in terris abũdabat, & superabũdabat species eius: nesciebat homo pretiũ eius.* Esta preciosa margarita fue la q̃ le costò tãto desvelo, y la q̃ tuvo precio tanto, q̃ solo con todo vn Dios pudo comprarse: *Dedit omnia sua, & comparavit eam*: y con precio de menos monta era imposible adquirirla; quando à vista de su preciosidad ofreciò, y diò su precio tan liberalmente, q̃ adelantaba la estimaciõ de esta preciosa perla à la de su misma Magestad, y Grandeza; y como quien menos la estimaba, dize San Augustin, que la ofrecia: *Contempsit Divinitatem, & Maiestatem,* como si fuera *Arena exigua in comparatione illius.* Toda esta estimacion hizo el Divino Mercader de la perla preciosa de la Evangelica Pobreza; y si por esta estimacion hemos de regular su preciosidad, donde se hallarà otra semejante en el Cielo, ni en la tierra? Ya se vee: Pues en esta Margarita enthronizo, como en su Apostolico Templo la Imagen de Guadalupe en Jericò: *Luna sub pedibus eius; quia amatrix paupertatis. Ierichó Luna interpretatur.* En casa de Zacheo abrazò toda la familia esta Pobreza Evangelica, y viendo Christo esta perla por Apostolico Templo, ò aquel Templo de la Apostolica Evangelica Pobreza: *Ad amplexandam*

Subt. Doct. in 3. Sent. dist. 20. q. vnic.

Div. Bernard.

Math. cap. 13.

S. August. Sapient. c. 7.

paupertatem Evangelicam traduxit, colocò en eſte Templo precioſo ſin ſemejante, a la ſin ſemejante Imagen Guadalupana de MARIA: *Nec primam ſimilem viſa eſt, nec habere ſequentem*; como el dia de oy ſe dedica â eſta Imagen Guadalupana de MARIA el Templo de la Evangelica Pobreza en ſu Familia, quando en ella ſe coloca, haziendo relativa conveniencia: *Convenit habitatoribus huius Domus.*

O, quan acertada es la Dedicacion de vn Templo Apoſtolico por ſu Evangelica Pobreza, para la Guadalupana Imagen de MARIA! O, quan glorioſo, y deſcanſado queda Chriſto de aver deſempeñado el hoſpedaje, que hizo ſu Madre â ſu Mageſtad, cuya importancia: *Oportet me*, le traía dando bueltas â la Ciudad de Jericò: *Per ambulabat Ierichò*! O, quan agradecido ſe moſtrará con quien repite ſu glorioſo deſempeño! Bien ſabia David lo agradable, que ſon â los Divinos ojos ſemejantes holocauſtos, pues convidaba â veer al Divino Verbo, y â MARIA Señora tan bien hallados en la Evangelica Pobreza: *Quique terrigenæ, & filij hominum: ſimul in vnum dives, & pauper.* Parece que miraba nueſtra Fieſta, y embidioſo de ſu gloria, no perdonaba diligencia para fabricar Templo â el Divino Simulacro de MARIA, que era el Arca en quien la Guadalupana Imagen ſe eſcondia en la florida vara de Aaron; pero no le concediò la Mageſtad Divina ſemejante beneficio, antes sî negandoſele â tan ardientes deſeos, le quita la eſperança de conſeguir eſta dicha: *Quia hæc fuit voluntas tua, vt ædificares domum Nomini meo; benè quidem feciſti; ſed non tu ædificabis mihi domum.*

Pſalm. 48.

2. libro Paralipom. c. 6.

No puedo dexar de examinar el motivo de ſemejante peſadumbre, como à David ſe le intima, atajãdole ſus fervoroſos deſeos. Por quê razon no queria Dios el Templo de mano de David? No fue por negarle à David el favor que le pedia, pues no los niega à ſus amigos; ſino que con motivo de las memorias

que

que le haze, toma fundamento para hazerle mayor gracia: oígan la razon que tengo para mi diſcurſo: No tenia David vn hijo, â quien tiernamente amaba, llamado Salomon? Si. No quedaba eſte con las conveniencias, como heredero de ſu Padre? Es cierto; pues aſſegurarle Dios â David â ſu querido hijo, ocupandole en obra de la mayor eſtimacion divina, fue el vltimo, y nuevo favor, que pudo Dios hazerle. Pues oîgan ya la reſolucion del caſo: No quiere Dios que David ſe ocupe en la fabrica del Templo; no porque ſu amiſtad lo deſmerecia, ſino por ocupar â ſu hijo Salomon en tan excelente obra, en cuyo empleo aſſeguraba las Paternales protecciones Divinas; y aſſi le dixo: *Filius tuus, qui egredietur de lumbis tuis, ipſe ædificabit domum nomini meo. Et ipſe erit mihi in filium, & ego ero illi in Patrem.* Perdia Salomon vn Padre como David, y premiò Dios â David, dandole â Salomon vn Padre, como Dios por vltimo, y nuevo favor de ſus finezas. Ibidem. 1. libr. Paralip. c. 22.

Sin ſaber como, eſcudriñando eſta curioſidad, hallo fundamento para penſar el exceſſivo favor que hizo Dios â nueſtro amantiſſimo Sindico, y Padre D. Ignacio Bernardez, (que en paz deſcanſe) y la amiſtad de Dios, en que le cogiò la muerte; pues veo muy ſemejantes los ſuceſſos! No fueron inſaciables las ancias de D. Ignacio haſta el punto de ſu muerte por dexar edificado el Apoſtolico Templo, y Caſa â la Miſtica vara de Aaron MARIA Santiſſima de Guadalupe? Es muy cierto, y muy notorio. No eran ſus peticiones muy repetidas acompañadas de copioſas lagrimas, pidiendole â Dios eſta fineza? Es tambien verdad! No vimos, que al mejor tiempo, quando comenzaba â gozar ſus alegrias, quando ſe aſſentaban ya las baſſas de eſte Guadalupano Templo, le cortò la Parca el hilo de la vida? Aſſi ſucediò: Pues no fue por negarle Dios eſte favor, q̃ ancioſo le pedia; sî por hazerle mayor gracia. No tenia nueſtro amantiſſimo Padre D. Ignacio â

ſu

ſu ſobrino D. Pedro Bernardez, q̃ tiernamẽte amaba como â hijo? Es aſſi. No quedaba eſte Cavallero, como heredero, con todas las conveniencias de ſu Tio, à quien veneraba como â Padre? Es evidente: Pues no quiere Dios, que Don Ignacio vea concluida la Fabrica de eſte hermoſo Templo; no porque ſu amiſtad deſmereciô eſte favor, ſino por ocupar â ſu ſobrino D. Pedro en obra tan excellente, en cuyo empleo debemos creer, que le ſeñalò Dios en hijo ſuyo, mejorando la perdida del Padre, que en ſu Tio le quitaba: *Et ego ero illi in Patrem, & ipſe erit mihi in filium.*

O, quanta gloria (piadoſamente creo) gozarâ nueſtro amantiſſimo Padre Don Ignacio Bernardez! O, y quanta le eſpera â nueſtro eſclarecido Patron D. Pedro Joſeph Bernardez, ſiendo ſeñalado por hijo de Dios, y de MARIA Santiſſima por ſus obras, aviendolas puеſto en tal eſtado; que tenga permanencia la proteccion, amparo, y defenſa de eſta Apoſtolica Familia, debajo de la Imagen de la Inocencia, de quien el demonio huye: *Diabolus ab innocentiæ forma fugit.* Aviendo aſſentado la Cathedra de la Apoſtolica Doctrina: *Luminare maius, Doctrina Apoſtolorum.* Congregando en vna Caſſa à la Apoſtolica Familia con ſu Madre: *Ecce Mater tua, & tuorum Collegarum Apoſtolorum*: donde reciprocamente vivan en la vnivocacion de ſu preſencia, como hijos, no tan ſolo adoptivos, mas tambien propios; y por vltimo aviendo imitado â Chriſto en ſu deſempeño; colocando à la Guadalupana Imagen de MARIA Santiſſima en el Templo ſin ſemejante, que ſe le dedica; para que ſe gozen las conveniencias, y relativas ſemejanzas, que en todo dize el predicado de la Imagen con el ſujeto de la Apoſtolica Familia; como Chriſto vida nueſtra lo previno: *Habitatoribus huius Domus convenit ſalus. Hodie huic Domui ſalus.* Bien puede vivir en ciertas eſperanzas de la recompenſa Divina, infinitamente agradecida. Y aſſimiſmo el Auditorio Eſclarecido, que authoriza tanta

fieſ-

fieſta: la muy Illuſtre Ciudad con ſu Cabeza el Señor Corregidor: el doctiſſimo, y devotiſſimo Clero, ocupando el Altar, y dilatando la celebridad con el Sacrificio: las Religioſiſsimas, y Sacratiſſimas Familias con ſus Venerables Cabezas: la Nobiliſſima Cavalleria con ſus ſingulares luzimientos: la fervoroſa Plebe con tantas feſtivas demonſtraciones: todos, todos pueden tener vivas eſperanzas de las particulares, y divinas aſſiſtencias: Aſſi os lo ſuplico: Soberana, y Florida Señora; Defenſa ſegura de quien os llama: Maeſtra Sapientiſſima de quien os oye: Madre amoroſiſsima de quien de vos ſe ampâra: Lazo fortiſſimo, en quien ſe vnen por vueſtra Gracia los mas diſtantes extremos. Aſſi os lo ruego; que con la conveniencia, y commercio relativo de vueſtra Divina Gracia gozemos en eſta vida la conveniencia de vueſtros favores; y con eſpecialidad el devotiſſimo Cavallero, que tanto ſe ha ſeñalado en vueſtro culto con vueſtra Apoſtolica Familia Templo de vueſtra Grandeza; para que todos os gozemos, colocados en el Templo de la Gloria.

O. S. C. S. M. E. C. A. R.

BA921
S127c

79-85
L. C. Harper
25 Sept. 19

Medicine 2057

Vol 202